



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 25 - Año LXV

10 de Septiembre de 1978

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor
 Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO

Sesión fija (Presupuesto)

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Consejo Pleno - Sesión fija (Presupuesto) 21/7/78	505
Hacienda	506
Consejo Pleno - Sesión fija (Censura de cuentas) 21/7/78	515
Hacienda	517
Consejo Pleno (Extraordinario) 21/7/78	519
Alcaldía - Presidencia	519
Hacienda	520
Servicios Municipales	520
Urbanismo	521
Secretaría General	522
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	523
Anuncios Oficiales:	
Gobierno Civil	525



GACETA MUNICIPAL

Núm. 25 - Año LXV

DE BARCELONA

10 de Septiembre de 1978

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO

Sesión fija (Presupuestos)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, se reúne el Consejo pleno en sesión fija especialmente dedicada a Presupuestos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José M.^a Socías Humbert, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Manuel Font Altaba, don Alfonso Cánovas Lapuente y don Sebastián Calvo Sahun; los Ilustrísimos Sres. Concejales don José M.^a Dot Bosch, don Rafael Luján López, don Rafael de Ferrater Ramoneda, don José Canalda Vilache, don Ramón Torres Muñoz, don Vicente Febrer Solsona, don José M.^a Tormo Magrans, don Antonio Cañellas Sidos, don Juan Abellan Hernández, don Eduardo Tarragona Corbella, don Vicente Costa Ugeda, don Jaime Abella de Castro, don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don José Guell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, don Juan Cabañero Alarcón, don Pedro Llorens Lorente, don José Sangra Bosch, don Eudaldo Trave Montserrat, don Francisco Platón Verdaguer, don Pedro Salvat Virgili, y los Delegados de Servicios don Juan Angelet Cladellas, don Antonio Figueruelo Almazan, don Joan de Sagarra Devesa, don Eduardo de Paz Fuertes, don Juan Antonio Solans Huguet, y don José M.^a Pujadas Porta, asistidos por el Secretario general don Jorge Bau- lies Cortal.

Está presente el Sr. Interventor accidental don José M.^a Aymar Costa.

Excusan su asistencia los Sres. Ganduxer Relats, Guasch Carrete, Blasi Rialp, Serra Domínguez, por enfermedad, Pérez Pardo, Quesada Hernández y Serrat Pages, y no asiste la Sra. Carbo.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta: Las primeras palabras de esta Alcaldía han de ser de condena, clara y profunda, del atentado ocurrido a primeras horas de la mañana contra el general de brigada de Artillería que ha sido asesinado, el general Sánchez Ramos Izquierdo con su

ayudante también y que constituye una clara provocación contra lo que en estos momentos, con serenidad, se está tratando en nuestro país para consolidar la democracia y las libertades, democracia y libertades que suponen el ejercicio pleno de todos los derechos individuales y colectivos y la firme garantía de que nadie y ningún delito pueda escapar a la justicia. Es por ello, que con serenidad, pero con firmeza, desearía condenásemos este hecho, que como digo, constituye una clara provocación con una también clara intencionalidad de interrumpir el proceso que se sigue con esfuerzos inconmesurables por parte de todas las fuerzas políticas del país con tal de consolidar la democracia en el Estado español. Creo que las palabras pueden ir con adjetivos o calificativos, pero creo fundamentalmente que se tiene que hacer resonancia en este Consistorio de aquello que va más allá de los calificativos porque constituye un claro atentado contra los derechos individuales, contra la libertad, contra la persona en sí misma.

Mis palabras, que creo son interpretación clara de los Concejales que componen este Consistorio, se orientan fundamentalmente, como decía en principio, a condenar, por una parte, a pedir, por otra. A condenar unos hechos, a pedir también con serenidad y firmeza que estos hechos no se reproduzcan en nuestro país y que las instancias del Estado que tienen que gobernar el orden ciudadano, tomen todas aquellas medidas para que estos hechos no se repitan. Estas tenían que ser, no las obligadas palabras, sino los sentimientos, sentimientos que trasladamos al Ejército español y que teníamos que manifestar antes de abrir la sesión que hoy nos ocupa.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de diciembre de 1977.

El Secretario general da cuenta del único dictamen del Orden del día:

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978, por un importe de 20.599.353.321 pesetas.

El Sr. Font Altaba, presidente de la Comisión Informativa de Presupuestos, dice: Esta es la primera vez que tengo el deber de presentar el Presupuesto a vuestra consideración, el Presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona, y espero que será la última porque ello supondrá que se habrán celebrado finalmente las elecciones municipales tan esperadas y pedidas por todos. Siendo la primera y última vez que me cabe el honor de presentar un presupuesto de la ciudad en que he vivido siempre, siento que el mismo haya debido elaborarse bajo la misma normativa que los últimos años. Realmente, cuando se produce una transformación de todo el país, transformación que se produce diariamente y que, realmente, esperamos y deseamos que llegue a buen término, y queda aprobarse la Constitución, desapareciendo los actuales obstáculos. Repito, cuando la Constitución esté definitivamente aprobada por el Parlamento y el pueblo, y cuando en esta Constitución se dan normas totalmente distintas, leyes totalmente nuevas, que han de regir la vida en el futuro y que son evidentemente diferentes de las actuales que pertenecen ya al pasado, y que cierran un período histórico de nuestro país; nosotros hemos debido someternos en la elaboración del Presupuesto, a una Ley de Régimen Local ya superada, a una Ley de Régimen Especial que desde hace dos años se consideró debía revisarse, y a una Ley de Régimen Local de 1975 que podríamos calificar de nonnata; en definitiva, a unas disposiciones y normativas que actualmente son caducas, por cuanto no contemplan la necesaria dotación económica, ni el hecho de que el municipio es la base de la existencia de todo país. Así pues, hemos debido de elaborar un Presupuesto al cual no pueden aportarse grandes novedades; pero sí podemos ofrecer a la Ciudad una clarificación, un intento de que las partidas de gastos del Presupuesto correspondan a las atenciones más necesarias en los actuales momentos. No podemos, por otra parte, como sería deseable, modificar ni intentar que las aportaciones estatales a nuestra Hacienda, que han quedado totalmente desfasadas a lo largo del tiempo, se adecúen a las necesidades y obligaciones que el Estado no ha impuesto e impone, día a día, a los municipios que son los responsables del orden ciudadano —no del orden público— y que precisan para ello estar dotados de recursos suficientes para la adquisición de suelo, el aumento de espacios verdes, la creación, en colaboración con la Generalitat o el Estado, de escuelas que respondan a las exigencias pedagógicas actuales, etc. Muchas son las obligaciones que se hacen recaer sobre los grandes municipios, mientras que son pocas las contempladas en la Ley de Régimen Local, pero este argumento no puede alegarse frente a los ciudadanos cuyo primer peldaño administrativo que encuentran al salir de sus casas, es el municipio; no pueden dirigirse a Madrid para discutir con Ministros y Directores generales sus problemas, sino que se dirigen a quien tienen más cerca: El Presidente de la Junta municipal de Distrito, que es quien representa a la Administración y quien, para él, ha de ofrecerle

soluciones. Esto no puede modificarse en estos momentos aún cuando sea necesario. Cuando comenzamos la redacción del Presupuesto, estábamos, pues, atados de pies y manos.

Por otra parte, hemos de reconocer que el año pasado se produjeron una serie de acontecimientos históricos innegables e insoslayables, y es evidente que estos hechos, para bien o para mal, según la ideología de cada cual, han influido decisivamente en el desarrollo de la vida normal de todos y cada uno de nosotros, de los municipios y del propio Estado. Preciso es señalar que las elecciones del 15 de junio fueron el primer acontecimiento que modificó sustancialmente la vida del país; pero hay más, había la convicción de que después de ellas se producirían, en noviembre del mismo año, las elecciones municipales y ello hizo que la vida municipal, en cuanto a la confección de presupuestos y proyección de futuro, quedase hipotecada porque si debía producirse un cambio de Consistorio a finales de año, difícilmente el Consistorio que entonces regía la ciudad, podía, sino de una manera legal sí, al menos, moralmente, ofrecer o aprobar un presupuesto que, evidentemente, habría de ser luego desarrollado por unas personas con otra idiosincrasia y procedencia. Este es otro hecho, a pesar de que alguien podría considerarlo una simple opinión, que se dio en todos los Ayuntamientos y Diputaciones de España, ninguno de los cuales ha aprobado sus presupuestos antes del mes de mayo; pero en nuestro caso incide otro hecho: el advenimiento de la Generalitat, que podría implicar unas transferencias de poderes cuyo alcance y ritmo se ignoraba, entre las que podía encontrarse las referentes a la Administración local, y ello obligaba a aplazar la elaboración de un presupuesto que se ignoraba si con la transferencia de poderes iba a sufrir unas alteraciones sustantivas o no. Todo esto entrañó que la confección del presupuesto se fuera demorando hasta que se tuvo conciencia de que las elecciones municipales se iban a celebrar ya bien entrado 1978. Entonces se creyó conveniente tener preparado un esbozo de presupuesto que pudiera aprobarse después de celebradas las elecciones, si se convocaban con rapidez, o incluso antes si se demoraba su convocatoria. Así pues, a partir de febrero aproximadamente, la Comisión de Presupuestos inició sus reuniones para confeccionar un Presupuesto de gastos adecuado a las actuales circunstancias, y tengo que agradecer a los miembros del Consistorio la atención e interés que han puesto en esta tarea, asistiendo a las numerosas reuniones que se celebraron y discutiendo apasionadamente cada partida, algunas de las cuales hubieron de ser examinadas durante varias sesiones. El trabajo no fue fácil por varios motivos. La transición que estamos viviendo y aún no ha terminado, tiene gran incidencia en las más altas esferas del Estado y provoca retrasos en la aprobación de la normativa presupuestaria. Así, la Orden Ministerial que daba unas primeras instrucciones para la elaboración de los Presupuestos llevaba fecha de 24 de enero de 1978, y anunciaba unas instrucciones complementarias que no aparecieron en el Boletín Oficial del Estado hasta el 29 de marzo y fueron a su vez complementadas por una resolución de la Dirección General de Administración Local publicada en mismo día. Al elaborar el estado de gastos del Presupuesto con arreglo a la expresada normativa, constatamos de que resultaba totalmente imposible nivelar el presupuesto, lo cual no sorprendió a nadie porque era algo es-

perado. Todo el mundo conoce las gestiones realizadas con anterioridad por la Alcaldía, al objeto de obtener una sustanciosa consignación en los presupuestos estatales para ayudar a los municipios y las ulteriores gestiones a alto nivel a fin de obtener una efectiva aportación estatal, no sólo al municipio de Barcelona, sino a todos los municipios españoles para obviar las dificultades de sus presupuestos. En la prensa se ha publicado, y ustedes lo saben por sus relaciones con otros ayuntamientos, que existen una serie de poblaciones catalanas a las que les resulta imposible equilibrar sus presupuestos para 1978. La primera posible solución a este problema no llega hasta el mes de junio, cuando se aprueba el Real Decreto-Ley 15-1977, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de junio, y que autoriza a suprimir del Presupuesto ordinario la aportación al Presupuesto de Urbanismo y a dotar éste mediante un crédito consecuencia del presupuesto extraordinario. Esto, evidentemente, no es la solución ideal porque seguimos encorsetados, únicamente supone un alivio pasajero en estos momentos, pero no es una solución definitiva, ya que grava la Hacienda municipal en el futuro. Es una solución salomónica, general para todo el Estado, parecida a la que conseguimos ya hace algún tiempo cuando se dijo que se complementase el Presupuesto ordinario con el Presupuesto de Infraestructura y Equipamientos sociales. Pero eso no es suficiente; no da el margen necesario a la mayoría de los municipios que todavía hoy no pueden nivelar sus presupuestos, ni lo da tampoco al municipio de Barcelona. Entonces se hacía necesario que se aceptara, como se venía pidiendo desde hace tiempo, la concesión de una moratoria de intereses y amortizaciones de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, una moratoria que no fuera simple aplazamiento sino que implicara unos nuevos cuadros de amortización a más largo plazo, es decir, un efectivo alivio para la Hacienda municipal. Esta moratoria no se plasmó en realidad hasta el 11 de los corrientes. A partir de ahí, ya fue posible nivelar el presupuesto ordinario. La eliminación de estas dos obligaciones —la aportación al Presupuesto de Urbanismo y los intereses y amortizaciones al Banco de Crédito Local— significan una baja de 7.000 millones de pesetas, lo cual permite que el importe del Presupuesto quede en 20.500 millones de pesetas, cifra compatible con la de ingresos previstos, facilitada por los funcionarios municipales competentes a la Comisión informativa. Hasta aquí una pequeña explicación de la historia, un poco lenta y complicada, de la confección de este presupuesto. Quisiera decir, en honor a las personas que han intervenido en esta labor, que la discusión del estado de gastos ha sido extraordinariamente interesante, es más, ha sido instructiva, porque no se ha partido de un presupuesto cerrado, donde se dijera: los ingresos son 17.000 millones, cifra que no permite grandes variaciones, a lo sumo, ligeros retoques en algunas partidas, pero nada más; sino que la discusión ha estado abierta a todo género de objeciones y consideraciones.

Dicho esto, podríamos pasar a efectuar un pequeño análisis del presupuesto que se somete a su aprobación. Hay dos vertientes interesantes: la de gastos y la de ingresos. Este presupuesto interesa no sólo al Consistorio, sino a mucha gente que antes no se preocupaba por estas cuestiones, y ello provoca algunas diferencias de opinión que no como miembro de la Corporación, sino como simple

ciudadano que volveré a ser dentro de poco, celebro. Un presupuesto que no se discuta, un presupuesto que los miembros del Consistorio no hayan podido discutir sin trabas, no es tal, es producto del esfuerzo de unos señores aceptados por otros y basta. El presupuesto en estudio es un presupuesto vivo y, las contraversias y opiniones dispares que se hayan recogido de cara a la opinión pública en los medios de difusión, tienen especial trascendencia porque harán que el ciudadano mire con particular interés hacia este acto que no es simplemente protocolario, sino que es el acto político más importante del Ayuntamiento.

Voy, pues, a efectuar un pequeño análisis del mismo. Se podría decir, no sé si realmente se ha dicho, que se ha producido un incremento desmedido del capítulo I. Dicho capítulo en 1975 importaba 3.602 millones, aunque en realidad se gastaron 3.682, es decir, en dicho año, a pesar de que las plazas no se ajustaban a las personas, sí que lo gastado correspondía a lo presupuestado. En 1976 la cosa cambia totalmente, la cifra prevista de 4.144 millones se vio sobrepasada en 1.050 millones, llegando los gastos de personal a 5.197 millones aproximadamente; esto significa que en este período se había producido un considerable aumento de salario o de personal, yo supongo que se debe a haberse disparado las retribuciones de los funcionarios. En 1977 los gastos de personal que se habían previsto en 6.706 millones ascendieron a 7.374, con un incremento de 600 millones, frente a los 1.000 del año precedente. Para este año se han calculado unos gastos de personal de 9.822 millones que responden a la plantilla conforme a la Orden Ministerial que autorizaba el ingreso, mediante oposiciones restringidas, de todos aquellos cuyas remuneraciones se satisfacían con cargo, con perdón, a las partidas de lápices y escobas, es decir, los célebres cursillistas, eventuales, brigadas, etc. Si realizamos un estudio de los incrementos reales de costos por este capítulo I, veremos que respecto del año inmediatamente anterior, 1976 entrañó un aumento del 29 %, 1977 otro tanto y, en cambio, 1978 ha supuesto un 25 %, y en este porcentaje va incluida la remuneración de quienes cobran con cargo a V. I. A. P., de los cursillistas y de las brigadas. Considero que el boom que posiblemente alguien denunciará de este capítulo, no es tal boom, sino consecuencia de la regulación de plantillas autorizadas por la disposición ya mencionada para poner término a la situación provocada tal vez por la excesiva rigidez de los trámites de modificación de plantilla, lo cual obliga a recurrir a la contratación de personal, con cuya regulación se ha clarificado la problemática del personal facilitando el control del mismo y sus retribuciones al estar las mismas recogidas en nóminas perfectamente controladas a través de los servicios de automatización, todo lo cual permitirá eliminar malentendidos y rumores —muchas veces infundados— sobre pretendidas irregularidades en este campo que, de ser ciertas, podrán ser corregidas debidamente y que muchas veces, más que tales irregularidades, son consecuencia a veces perjudicial para el funcionario, de unas órdenes, producto de determinada coyuntura, cual el caso de los empleados del Zoo que por su singularidad no voy aquí a tratar con más extensión.

Respecto al capítulo II, debo decir que se ha disparado, pues, si Presupuesto en mano, analizamos las partidas de limpieza y contrataciones de los presupuestos de 1976 y 1977, veremos que el in-

crecimiento natural derivado de revisiones de precio de contrata firmadas con muchas anterioridad a este Consistorio, pero que le obligaban, suponían aumentos que no fueron tomados en consideración en el presupuesto de 1977. Quiero decir que el presupuesto de 1976 consignaba para estas atenciones 4.573 millones, mientras que el de 1977 consignaba 4.735, cifra notoriamente insuficiente si la comparamos con el crecimiento del índice de coste de la vida y las fórmulas polinómicas contempladas en las diferentes contrata, produciéndose unos desajustes provocados por el encorsetamiento de no poder rebasar determinado tope, y que para compensarlos se incluyeron tales servicios en el Presupuesto extraordinario de infraestructura y equipamientos sociales cuando, por la propia naturaleza de tales atenciones, hubiera debido de incluirse en el Presupuesto ordinario. Nosotros, este año, hemos destinado a estas finalidades 7.658 millones, pero entre ellos hay 953 de reconocimiento de créditos, consecuencia de que en su momento no se produjo el aumento natural y lógico de este capítulo; no obstante, para perfeccionar formalmente el Presupuesto en el Capítulo II, se precisa que la partida 159 y los conceptos 18, 30 y 31 se incluyan en los capítulos V y VI. También debe hacerse notar que el Presupuesto de 1977 contenía una previsión de 280 millones de pesetas, para crédito reconocidos, sin que pueda invocarse como atenuante que en el Presupuesto de 1976 se congelaran las previsiones, y debe significarse también que existe un Presupuesto de Liquidación de Deudas que comprende obligaciones de 1976 y ejercicios anteriores, pero en esta ocasión nos ha parecido mucho más lógico y oportuno efectuar los reconocimientos de créditos correspondientes e incluirlos en presupuesto para tranquilidad de los propios acreedores.

En cuanto a los restantes capítulos, el III se mantiene en un momento similar al del año pasado, el IV experimenta una disminución pasando de 2.124 millones a 1.500 millones por haberse detraído intereses y amortizaciones a favor del Banco de Crédito Local, el V se reduce de 1.031 a 630, y el VI descende también de 2.247 millones a 815, cuyas inversiones quedan compensadas en la segunda fase de ejecución del Presupuesto extraordinario de Infraestructura y Equipamientos Sociales.

Pasando ahora a examinar someramente el estado de ingresos, a pesar de que mi especialidad es la cristología, y no la economía, que también es matemáticas, debo subrayar que los números me inspiran cierta tranquilidad. He ahí por qué. El capítulo I que son los impuestos directos, preveía en 1977, 6.083 millones y, en cambio este año prevé 6.290 millones, con una diferencia en más de 110 millones que parece asequible; el II, relativo a los impuestos indirectos, que importaba 1.485 millones se ha evaluado en 1.791 millones de pesetas para este año, pues en él se reflejan dos fuentes impositivas — impuestos sobre gastos suntuarios y sobre la circulación — que permiten esperar este incremento superior al esperado en otros recursos; el capítulo III me dirán que su incremento resulta discutible, pues mientras en 1977 estaba cifrado en unos 4.559 millones de pesetas, para este año se contemplan en unos ingresos de 6.284 millones de pesetas; ahora bien, las diferencias se deben entre otras al aumento del importe de las estancias en hospitales que se duplican pasando a 280 millones, a raíz del nuevo convenio establecido con la Seguridad Social que ha aumentado el precio por cama, ya que, tiene interés en mantener la cola-

boración que le prestan nuestros hospitales, paga más, lo cual redundará en beneficios de la Ciudad y del Ayuntamiento, que reduce costos. También está justificado por el aumento de la tasa de limpieza de mercados que ha supuesto otros 100 millones, y sobre todo en las nuevas tarifas aprobadas para la tasa de saneamiento y limpieza, cuyo rendimiento de 2.975 millones, cuya diferencia sobre el año anterior, unos 900 millones y pico, absorben el aumento producido en el coste de tales servicios, ya que por imperativo legal la recaudación obtenida por tal concepto ha de ser equivalente al coste del servicio. Otra partida que justifica el incremento experimentado en este capítulo, es la correspondiente a la participación en los ingresos brutos de las empresas exportadoras de servicios públicos (Ordenanza fiscal n.º 2). Diré en resumen de lo que vengo exponiendo que, a consecuencia de las modificaciones introducidas en diferentes Ordenanzas, las tasas por prestación de servicios se ha elevado de los 3.705 millones reflejados en el Presupuesto de 1977, a los 5.298 del correspondiente al presente ejercicio. En el capítulo relativo a subvenciones y participaciones en ingresos, los 3.879 millones del Presupuesto anterior se han convertido en el de este año en 5.330 millones gracias a una partida nueva: el Fondo de cooperación municipal, cuyo importe se ha estimado en 640 millones de pesetas, y que no existía en el Presupuesto anterior porque tal Fondo no estaba todavía creado; también ha coadyuvado al mayor rendimiento de este capítulo el incremento de la participación municipal del 4% en los impuestos indirectos del Estado, que se ha calculado en unos 700 millones. Cuanto vengo diciendo justifica los significativos aumentos de recaudación esperados de ambos capítulos y que, a primera vista, pudiera dar la impresión de que han sido habilmente manipulados a fin de nivelar el Presupuesto. Estoy convencido de que no ha sido así y las razones que he dado me resultan satisfactorias y por ello las he expuesto al Consistorio al que no voy a pedirle, como es costumbre, la aprobación del dictamen sino que cada cual vote sí o no en conciencia, de acuerdo con la información que se le haya facilitado complementada con la que cada uno haya podido recabar, pues estoy en condiciones de afirmar que se ha dado cuantas información se ha pedido y que en las reuniones de la Comisión de Presupuestos, siempre que han surgido dudas sobre una partida, ha quedado sobre la mesa hasta aclararlas. Y nada más, sólo desear que la aprobación del Presupuesto redunde en beneficio de la Ciudad.

Dice el Sr. Ferrater: Quisiera pedir dos intervenciones totalmente diferenciadas, una referente a la partida 139 y otra al Presupuesto en general. Respecto a la primera: «Servicio pedagógico para la formación de menores, atendidos por el Centro de Formación de Educadores Especializados, S. A.», cuando la Comisión municipal ejecutiva se planteó el tema de la sustitución de la educación de un grupo de muchachos por los hermanos de La Salle, los Concejales miembros de dicha Comisión, con la excepción del señor Soler Padró, hoy ausente, se opusieron a ello, y para ser consecuente con aquella actitud, yo no tengo más remedio que oponerme hoy a esta partida. Quedó entonces bien claro que los Hermanos de la Salle habían solicitado que se les duplicara la cantidad que tenían asignada para la educación de esos muchachos, es decir, que el presupuesto de 9.000.000 de pesetas,

se elevara hasta los 18.000.000 de pesetas, ya que en otro caso se verían obligados a rescindir el contrato por imposibilidad de atender adecuadamente sus obligaciones educativas. Pues bien, se propuso a la Comisión municipal ejecutiva, rescindir el contrato porque no se estaba dispuesto a satisfacer el nuevo importe solicitado por los Hermanos de la Salle, formulándose nueva propuesta que rondaba la cifra consignada ahora en la partida 139 a favor de una entidad constituida en forma de sociedad anónima con un capital de pesetas 12.000, que según mis referencias, no ha sido variado. Todos los Concejales, con la excepción indicada, nos opusimos, tanto por considerar injustificada la rescisión, como por la envergadura de la operación que se confiaba a una entidad que no tenía, en absoluto, las garantías económicas suficientes para asumir cifras de tal naturaleza. Se produjo la votación, pero por la característica composición de la Comisión municipal ejecutiva, según la Ley de Régimen Especial resultó que el criterio de los Tenientes de Alcalde y Delegados de Servicios, prevaleció sobre el de los Concejales, con lo cual, la actividad de éstos, que creo completamente razonable, fue estéril e inútil, ya que aquella votación se perdió, señores, claramente con el voto en contra de los Concejales, con la excepción antes señalada. Quiero entrar en el fondo del asunto; aparte de la carencia de las más elementales garantías tanto económicas como jurídicas, que ya serían para mí motivo bastante para rechazar aquella decisión y ahora esta partida, existe una cuestión de fondo: de todos los antecedentes que yo he podido contrastar y considerar, si bien se rechazaban las características de la educación religiosa impartida por los Hermanos de la Salle, estos nuevos educadores presentaban unas características de signo radicalmente distinto. Se establecieron unas convivencias en pisos —adquiridos en forma de la que discrepo también, lo digo ahora con toda claridad, porque es también momento de expresar disconformidades—, se inició pues una convivencia entre niños y niñas en muchos casos en la más absoluta promiscuidad. Yo, señores, quiero decirles que si bien tengo reparos, porque la he vivido y a veces la he sufrido, a la educación religiosa tradicional, posiblemente desprovista del suficiente dinamismo social, no puedo estar de acuerdo en caer en extremismos de signo contrario, y téngase en cuenta que estos extremismos los he narrado en términos suaves, que si se hubiera tratado de una conversación privada no lo hubieran sido tanto en la línea de la promiscuidad y de las fórmulas que vemos cada día en diarios y revistas, de la pornografía, y de modos de vivir desaforados que, en plazo más o menos largo, y yo creo no demasiado largo, los rechazaremos también nosotros. Para mí, esta nueva orientación educativa, incide demasiado en las características de todos estos modos de vida de hoy; por ello, tras insistir que para mí la educación religiosa está necesitada de una evidente renovación, he de oponerme a los excesos y a la falta de control, especialmente cuando gravita sobre niños que, como en este caso, están más necesitados de protección por estar desamparados de la familia, ya que todo ello se traduce luego en individuos que no reconocen los límites y la estructura de convivencia social, porque crecen en la promiscuidad, el egoísmo y en la carencia de los más elementales esquemas de la educación ciudadana racional. Independientemente de las otras consideraciones que me he reservado ha-

cer sobre las directrices generales presupuestarias, pido ahora que esta partida se someta a votación, y que mis compañeros de Consistorio respalden, por las razones que he aducido, de forma y de fondo, jurídicas y económicas, mi voto negativo a ella, porque si a pesar de encontrarnos en una época de transición tenemos conciencia, espero que se dirá que no, que será rechazado este epígrafe.

El Sr. Alcalde indica: El Sr. Ferrater puede pasar a exponer, si lo desea, el segundo aspecto que ha anunciado.

Prosigue el Sr. Ferrater: Mis dos intervenciones están perfectamente deslindadas; en esta segunda, deseo referirme al Presupuesto en general. He escuchado las consideraciones del Sr. Font Altaba y a ellas voy a referirme recogiendo lo que ha dicho, y comparto, acerca del valor político del Presupuesto, como acto político fundamental, que es, del Ayuntamiento. Cuando por conveniencias políticas —yo diría más electorales que políticas— de los partidos dominantes se posponen o retrasan o anticipan, según convenga, las elecciones municipales, se crea una situación de transitoriedad; en esto estoy perfectamente de acuerdo; ahora bien, creo que nosotros, todavía responsables de nuestros actos, todavía responsables de las consecuencias de nuestros votos afirmativos o negativos y todavía responsables con nuestra firma de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados del Ayuntamiento de Barcelona, hemos de olvidar esta circunstancia de transitoriedad, porque por encima de esta consideración están nuestras obligaciones hacia los ciudadanos que continúan vigentes por encima de cualquier situación política, de un signo u otro, poco democrática o muy democrática, por encima de todo están los intereses comunitarios, por encima de todo están los intereses de los ciudadanos que representamos. Dada pues, esta circunstancia esencial, todas estas consideraciones —que para mí tienen más demagógicas que de sentido de la realidad y de la responsabilidad— no me parecen bien. Entiendo que mi obligación, mientras sigamos aquí, con todas las circunstancias especiales que sean, y mientras los ciudadanos estén aquí, tenemos obligación de asumir nuestras responsabilidades y de atender sus intereses sin excusarnos en cambios políticos, transiciones, ni historias, para rehuir tal obligación. Para mí, que exista determinadas disposiciones de la Ley de Régimen Local, que pongan ciertas cortapisas a la actuación de los Ayuntamientos, es algo muy relativo. Cuando existen problemas reales que afectan a la comunidad, para mí tales consideraciones no son válidas, por encima de todo están los intereses comunitarios, los intereses de la ciudad de Barcelona y de sus vecinos, y en defensa de ellos creo que hay que presionar al Gobierno dejando de lado toda otra consideración de tipo personal, política, a fin de ver atendidas las verdaderas necesidades de Barcelona. Por tanto, estoy radicalmente disconforme con las reflexiones que hacía el Sr. Font Altaba, a pesar de la amistad que nos une. Entiendo que los desequilibrios y la capacidad completamente negativa del Presupuesto en relación a las necesidades de la Ciudad de Barcelona, que los diarios están denunciando continuamente, no puedo aceptarla porque cuando el Gobierno incumple obligaciones que no son subjetivas o de oportunidad política, sino que son obligaciones taxativas, obligaciones objetivas —que, en palabras del Sr. Tarragona, no responden a una política demagógica, sino a una política de las cosas que

no entienden de oportunismo sino de soluciones— hemos de enfrentarnos con los problemas para resolver definitivamente. Así, cuando los transportes urbanos están en una situación insostenible, y el Gobierno no atiende nuestras demandas, haciendo uso de los cauces legales debe interponerse un recurso contencioso administrativo. Esta ha de ser nuestra postura cuando los problemas son serios y graves. No quiero adentrarme, para no extenderme demasiado, en mayores consideraciones. He formulado unas objeciones a una consignación específica que consideraba escandalosa, y luego he querido dejar constancia de mi disconformidad con el planteamiento general presupuestario por no estar de acuerdo ni con la actitud del Gobierno ni con la presión insuficiente que se ha ejercido sobre él, a tenor de los medios legales a nuestro alcance. Tal desacuerdo sólo tiene una salida: mi voto negativo a la totalidad del Presupuesto, del que he dado una motivación lo suficientemente clara.

El Sr. Cañellas manifiesta: Yo no voy a abordar la política presupuestaria en general, pero deseo abordar algunos aspectos que no me resultan satisfactorios. No pertenezco a la Comisión municipal ejecutiva, pero sí, en cambio a la Comisión informativa de Presupuestos, y me alegro que el compañero Sr. Ferrater haya hecho alusión a la partida 139. Creo, amigo Ferrater, que estamos ante una perspectiva distinta: estamos ahora aprobando el Presupuesto que fue examinado singularizadamente partida por partida en las distintas reuniones de la Comisión informativa, a la totalidad de las cuales tuve ocasión de asistir excepto en la que se trató de esta partida. Voy a volver un poco más atrás, al día en que se aprobó este Patronato cuando, según cálculos que se hicieron, resultaba que 1.000 millones de pesetas iban a ser suficiente para costear tal atención, pero ya se me explicó que de momento su actuación se ceñiría a los casos más graves, si bien en lo que va de año ya llevamos gastados más de 200 millones de pesetas por este concepto. Entonces, me pregunto yo, cómo conociendo esta circunstancia, prevemos para 1978, tan solo 72 millones. Desearía que el Delegado de Servicios de Promoción ciudadana me aclarara cómo va a resolver esta paradójica situación.

Interviene el Sr. Mir: Voy a referirme a la partida 139. Acabamos de escuchar la explicación del Presidente de la Comisión de Presupuestos y yo he tenido siempre la convicción de que no sólo el Ayuntamiento de Barcelona, sino todos los de España, padecen una enfermedad, un cáncer: falta de agilidad económica. Si tuviéramos las disponibilidades necesarias para atender al contado nuestras obligaciones, nuestros Presupuestos se verían libres de la carga financiera que supone los intereses de los préstamos concertados, y por otra parte, los presupuestos de los contratos también se verían reducidos en el costo de los aplazamientos de pago, que también es una enfermedad nacional. Pero entrando ya en el fondo de la cuestión, yo quisiera subrayar que, si de verdad estamos en una fase de austeridad que ha exigido una laboriosa gestión del Presupuesto para 1978 que se somete a nuestra aprobación a mediados de ejercicio, yo, sin entrar a examinar lo expuesto por los Sres. Ferrater y Cañellas, no comprendo como después de que los Delegados de Servicios hayan recortado 600 millones, que yo desearía hubieran sido 600 más, del Presupuesto, se hayan contratado unos señores que van a percibir más de lo que ganaba un catedrático, pues le pregunté al Sr. Font Altaba cuánto ganaba,

y resulta que dividiendo los 72 millones por 50 personas, arrojan la cifra de 120 mil pesetas mensuales por persona, cifra que el Sr. Font Altaba, como catedrático, no gana. Esto me produce la impresión de que tales señores deben ser unos superdotados, porque hasta hay un ingeniero de telecomunicaciones o aeronáutica, y supongo, que a estos chiquillos los debemos preparar para mandarlos a la estratosfera. Hay más, en el avance de Presupuesto se consignaba 8.400.000 pesetas para atenciones culturales, que, según informaciones del Delegado de Servicios Sr. Figueruelo, se destinaban a entradas de cine, y dividiendo tal importe por el número de niños resultaba la suma de 350 pesetas por domingo y chiquillo; yo hace tiempo que no voy al cine, pero me parece que las entradas valen alrededor de 150 pesetas. Por otra parte, debo señalar que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a requerimiento de la Delegación de Servicios de Promoción ciudadana, efectuó inspecciones de seguridad de los distintos departamentos pudiendo constatar que eran un caos, que existía porquería hasta el techo, que se almacenaban materiales combustibles sin ninguna precaución, cuyo peligro es bien patente, puesto que no podemos ignorar que los chiquillos tienen siempre a punto travesuras, y que las propias encargadas del servicio de limpieza manifestaron que por la noche todavía se acumula más porquería. Si a esto se le llama promoción de estos chicos para el día de mañana, creo que vamos por una senda equivocada, no sólo por el gasto de 72 millones, sino por los cuidados que reciben los chiquillos. Hemos reducido en 600 millones el Presupuesto que no bastará para cubrir todas las necesidades que siente la ciudad, yo quisiera que el Sr. Figueruelo justificara las previsiones de la indicada partida. En cuanto a la partida 201, para limpieza de la Ciudad, que deja mucho que desear de la época en que Barcelona era conocida en todo el mundo por su limpieza, quiero resaltar que estamos sumergidos en basura; así, por ejemplo, en mi barrio, Muntaner-Provenza, de cuando en cuando, aparece un señor de edad ya avanzada que da unos cuantos golpes de escoba y luego se va, la hojaresca se está amontonando y este señor llevamos varios días sin verle. Bien, me parece sorprendente que por este tipo de limpieza, que no incluye la recogida de basuras, hayan de pagarse 1.017 millones, en cuya suma se comprendía una previsión de 50 millones para limpieza de fachadas que por desgracia, tienen también mucho que desear. Pedí que me presentaran las hojas de cotización a la Seguridad Social del personal que Fomento dedica a estos menesteres, y no las he conseguido, ya que dividiendo el número de trabajadores por el coste llegaría a conocerse lo que cobran —o lo que no cobran— pues ahora sólo conocemos la cantidad que nos cuesta esta tarea, sin más especificaciones acerca del número de individuos que la realizan.

El Sr. Tarragona afirma: Realmente, la exposición del Sr. Primer Teniente de Alcalde ha resultado magnífica, no cabía esperar menos de un catedrático acostumbrado a dar lecciones: nos ha dado una lección, una lección de optimismo, pero, a mí, esta lección de optimismo no me ha convencido, y por eso voy a votar no al Presupuesto por varias razones. Cierto es que hasta hace pocos días han estado saliendo disposiciones para la confección de los Presupuestos, pero no lo es menos que no existe ningún precepto que impida al municipio de Barcelona la preparación del suyo a su tiempo

y con los medios que estaban a nuestro alcance. Hoy, cuando ha transcurrido ya medio ejercicio se nos presenta un Presupuesto que a mi juicio, hubiera debido desglosarse en dos, uno sobre lo gastado hasta la fecha, es decir un Presupuesto de aprobación, y otro de previsión para los seis meses restantes. Entonces sabría realmente donde me encuentro. También me gustaría saber, para convencerme del mencionado optimismo, cómo se ha liquidado el Presupuesto de 1977: si ha faltado dinero o ha sobrado, si han habido más gastos de los inicialmente previstos, si se ha recaudado realmente lo que se había calculado, para conocer cómo pueden resultar desvirtuadas las previsiones para el presente ejercicio. Es cierto e innegable que el actual Presupuesto implica para el ciudadano unas cargas tributarias más elevadas que el del año anterior, pero recordemos que los medios de comunicación social no hace mucho días se hacían eco de que en un municipio vecino al nuestro, en lo que va de año se habían cerrado unos centenares de establecimientos, o sea, aquel Ayuntamiento recaudará menos, y yo me pregunto si se ha previsto el número de establecimientos industriales y comerciales que van a cerrarse en Barcelona durante este año, para saber lo que se recaudará de menos. El Sr. Teniente de Alcalde nos ha hablado de todo lo favorable; yo creo que también debía haber comentado los aspectos negativos, porque existirán contribuyentes barceloneses que este año no pagarán sus cuotas, pues sabemos todos que cuando se presenta una suspensión de pagos, la Seguridad Social y Hacienda figuran entre los acreedores principales y el Ayuntamiento también figurará entre los acreedores de las empresas que se declaran en suspensión de pagos o cierran sin hacerla. Por una parte, estimo que el Presupuesto no va a equilibrarse, pero si los medios de difusión transmiten a la Ciudad este optimismo del Consistorio, tal vez exista algún conciudadano que crea que el Ayuntamiento va a liquidar favorablemente su Presupuesto y creo que esto es engañar, o por lo menos disimular la verdad, cuando el contribuyente merece saber la verdad. Creo que este Presupuesto no se cerrará nivelado, sino con un desequilibrio muy importante. Por otra parte, en las discusiones producidas en el seno de la Comisión informativa, según nos ha dicho el Primer Teniente de Alcalde, intervinieron Concejales y Delegados de Servicios; ahora bien, desde un tiempo hasta esta parte, en nuestro país se habla siempre del consenso, de los grupos políticos no representados en los actuales Consistorios del país, entre ellos el nuestro; me gustaría saber si las fuerzas políticas que resultaron elegidas el 15 de junio han tenido conocimiento del Presupuesto y han dado su consenso al mismo de una forma clara y explícita, y si este consenso se recoge en las actas de la Comisión informativa. Creo también muy importante no confundir al contribuyente; se ha dicho que los gastos de personal rayaban los 10.000 millones de pesetas; ignoro si en esta cifra se recoge todo el personal que trabaja para el Ayuntamiento, es decir, el personal que trabaja en empresas con las cuales el Ayuntamiento tiene contratos, como pudieran ser las de limpieza y recogida de basura, el de Parques y Jardines, donde existe parte de personal que no pertenece al Servicio, el de Pompas Fúnebres y el de las empresas municipales, respecto de las cuales se me podrá argumentar que constituyen sociedades independientes, pero yo entiendo que el ciudadano debe saber que aparte de

los 10.000 millones del Presupuesto, existe una serie de contratos con empresas privadas, cuyos trabajadores si bien no perciben sus haberes directamente del erario municipal, si que indirectamente lo perciben de él, de modo que el coste de personal rebasa posiblemente aquellos 10.000 millones. Esto tiene su importancia para que el ciudadano se dé cuenta de lo que paga cada cual por el concepto de personal, por funcionarios municipales. He expuesto mi punto de vista sobre el Presupuesto y la justificación de mi voto negativo, a pesar de que deseo que el optimismo del Primer Teniente de Alcalde llegue a ser realidad, y el Presupuesto se liquide en equilibrio.

Otro punto sobre el que desearía exponer mi opinión, prosigue diciendo el Sr. Tarragona, es el tema ya aludido por otros Concejales, del Centro de Educación especializada: aquí se plantea la cuestión del carácter religioso que tenía antes y ahora no tiene, y de si el servicio se presta bien o no. Opino que determinar en este momento si es cara o cruz resulta muy difícil, pero que debe quedar bien claro que ante este Consistorio se han denunciado unos hechos que revisten gran relevancia sobre cómo se educan estos chicos y las condiciones que reúnen los locales donde viven y conviven y sobre todo qué género de vida llevan, de modo que yo pediría al Sr. Alcalde que nombrara una Comisión compuesta por Concejales y fuerzas vivas de la Ciudad, para que investigara e informara de lo que pasa realmente en este Centro escolar, porque, de ser cierto cuanto se ha dicho y ello se extiende a otros centros y residencias que cuidan de la juventud, sería muy grave; en cambio, si no es verdad, estos educadores podrán trabajar con toda tranquilidad. Por consiguiente, Sr. Alcalde, en esta cuestión yo desearía que se nombrara una Comisión investigadora que informara con toda exactitud sobre este punto que considero de gran trascendencia e importancia. Nada más.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Presupuestos para contestar.

Dice el Sr. Font Altaba: Bien, con permiso de los Concejales, voy a contestar, primero los reparos generales al Presupuesto y luego, al resto de la intervención del Sr. Ferrater. Acerca de la obligación subrayada por el Sr. Ferrater, de exigir al Gobierno que los municipios puedan desplegar su actividad de una forma autonómica, debo afirmar que es una inquietud que no está únicamente en mi pensamiento, sino en mi corazón. Puedo asegurar al Sr. Ferrater, que la situación que ha denunciado no se hubiera producido si cada uno de los municipios españoles no hubiera sido durante muchos años no sólo la estructura básica de España sino el esqueleto de España al que se ha aplicado unos músculos, que son el Gobierno, que hacen de este esqueleto lo que le da la gana. Esto yo no quisiera haberlo dicho, porque es fácil preocupar o atacar al Gobierno en los actuales momentos, pero es necesario aguardar que el Gobierno se fortalezca y no tenga tantos quebraderos de cabeza con sucesos como el de hoy, para que le podamos pasar factura de lo que cada cual crea que debe pasarsele. Por eso me he limitado a justificar no al Consistorio, no al Primer Teniente de Alcalde, no a ninguno de los presentes, sino al Gobierno de que no hubiera dejado hacer los Presupuestos antes, de que no hubiera dado facilidades para elaborarlos, de que no hubiera promulgado las instrucciones com-

plementarias en el mes de septiembre en vez del de enero, de que no supiera cuando iba a convocar las elecciones, que no hubiera mantenido una línea de continuada coherencia mediante sucesivas órdenes, contraórdenes, instrucciones e contrainstrucciones, y de que, si pensaba autorizar la financiación del Presupuesto de Urbanismo mediante uno extraordinario, no lo dijera a su tiempo y, finalmente, que se hubiera estado cinco meses en decidir si concedía o no la moratoria para el pago de los créditos. En todo esto estoy de acuerdo con el Sr. Ferrater, pero este Consistorio no podía presentar el Presupuesto hasta que dispusiera de todos estos datos y elementos, ya que los municipios no gozan aún de la plena capacidad que deberían tener, siendo, como estoy convencido de ello, la base de cualquier país, la fuente de riqueza y eficacia que tiene la Nación para seguir adelante, ya que ésta no es nada sin el Municipio, como sin la familia tampoco lo es la sociedad. Tal es mi pensamiento, a pesar de que se me tilda de extremista, no obstante lo cual considero que hay que disculpar al Gobierno de la demora con que se presentan a la aprobación los Presupuestos, atendidos los múltiples problemas que ha tenido que enfrentarse. En relación a las manifestaciones del Sr. Tarragona, debo significar que si ha supuesto que yo venía aquí para dar lecciones anda muy equivocado; yo las lecciones las cobro, en ellas trabajo en la Universidad, son mi profesión y allí se me paga por ellas, aquí no, por tanto, de lecciones nada, y menos a un hombre que ha sido Procurador en Cortes en dos ocasiones y que, por tanto, cuenta con más experiencia que yo. ¿Cómo le puedo, pues, yo dar lecciones? ¿Que hay optimismo en el Presupuesto? Yo creo en el país, y soy optimista porque muchas de las suspensiones de pagos que actualmente se están produciendo son ficticias: actualmente la gente ya trabaja, y si trabaja no hay razón para que se produzcan tales situaciones, algunas de las cuales son verdaderas, pero otras son anormales. Diría que hay un conservadurismo de dinero en el bolsillo, ya que resulta más rentable colocarlo en préstamos al 17 % que exponerlo en industrias que a veces no rinden ni el 1 %; pero esto es un problema de conciencia y en este terreno no quiero entrar, pero sí digo que tengo confianza en el país, porque los propios empresarios están intentando dar un giro a la situación, porque necesitan una reactivación, saben que hay trabajo, y que también ellos deben vivir aquí, así que quizá no se cerrarán tantos establecimientos ni tantas industrias y también disminuirán los índices de paro. Si el Sr. Tarragona no es optimista, yo sí, y a fin del ejercicio veremos si se han abierto o cerrado más negocios. Los demás extremos que ha aludido son materia opinable, yo por ello me he limitado a presentar un Presupuesto sin pedir su aprobación; cada uno de vosotros es responsable de decir sí o no, yo me he limitado a traeros un Presupuesto elaborado y discutido por la Comisión de Presupuestos y que en estos momentos es válido. Y lo único que hago es decir: señores, ahí está; ustedes tienen la palabra, que cada cual asuma su responsabilidad, la mía es únicamente presentar el dictamen y luego votar sí o no como un miembro más. En cuanto al tema de los Educadores especializados, he de reconocer que ha sido uno de los más arduos debatidos en la Comisión informativa, que lo debatí exhaustivamente y donde yo defendí los colectivos, aunque otros Concejales opinan que no eran aceptables. Sobre el particular se han producido algu-

nos malentendidos: no es verdad que cada educador perciba 120.000 pesetas mensuales; esta cifra es resultado de una división simplista, cada educador percibe 36.462 pesetas mensuales sin incluir la Seguridad Social; éste es un dato real que el Sr. Mir puede comprobar en cualquier momento en la Delegación competente. El tema se debatió también en la Comisión de Política educativa, ante la que comparecieron para informar los propios educadores, y miembros de tal Comisión visitaron los Colectivos por los cuales se interesaba el propio Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que lejos de oponerse a ello ha dado todo género de facilidades para que los chiquillos tuvieran acceso a escuelas normales y tiene un interés, exteriorizado públicamente en varias ocasiones, en seguir en contacto con los miembros de los colectivos, no propiamente para supervisarlos, sino para mantener una íntima colaboración con los mismos. También los ha visitado la Vicerectora de la Universidad Autónoma, cuyo Instituto de Ciencias de la Educación controla la orientación pedagógica de los mismos. Existen, no obstante, opiniones dispares sobre tal experiencia y me parece aceptable la solución propuesta por el Sr. Tarragona de que una comisión compuesta por representantes de la Corporación y de las fuerzas vivas ciudadanas, entre ellas el Consell catalá d'Ensenyament, entidad nada sospechosa que por boca tan autorizada como la del Sr. Triadú, dio su aprobación a la experiencia, y la institución Rosa Sensat para que gire una visita a los Colectivos y compruebe el plan de vacaciones de este año —los chiquillos han ido de vacaciones a Martorellas, a otros rincones de Cataluña, y a partir de primeros de agosto irán a San Hilario—. (Propongo a cualquier Concejal, que así lo desee, que en esta época se desplace a San Hilario, donde estaré yo, que les invito a comer en casa, para que puedan visitar los campamentos de verano). Esto supone que los niños han cambiado de aires, lo que constituye un hecho positivo. Pueden haberse producido errores, pero también hemos de suponer que se han conseguido aciertos; no todo va a ser negativo. Me adhiero, pues, a la propuesta del Sr. Tarragona y apoyo la creación de la Comisión que dicho Concejal instaba.

Dice el Sr. Mir: No quiero parecer como que me he equivocado o no he dicho la verdad. La partida 139 dice textualmente: «Servicio pedagógico para la formación de menores, atendido por el Centro de Formación de Educadores especializados, S. A.» 72 millones. Si no es así, debe procederse a un desglose indicando: tanto para sueldos, tanto para otras atenciones. Los términos literales del apartado son como acabo de leer. No he dicho ninguna barbaridad.

El Sr. Cañellas señala: En una reunión anterior se acordó la creación del Patronato, por lo tanto, urgía darle una dotación económica; ahora bien, pregunto yo cómo ésta se ha fijado en 72 millones cuando según parece se han gastado ya 200. Es una pregunta que nadie me contesta.

Interviene el Sr. Ferrater, que dice: Quiero subsanar una omisión muy significativa. El anterior Delegado de Servicios de Hacienda, hoy cesado por motivos que ignoro, votó no, junto con los Concejales, el acuerdo, aprobando el contrato con Educadores especializados. Lo recuerdo porque me parece bastante significativo, e insisto que yo votaré no, porque no me gusta ni cultural ni jurídica ni

económicamente. Allá cada cual con su responsabilidad.

El Sr. Tarragona precisa: Sr. Primer Teniente de Alcalde, una cosa es ser optimista o pesimista en cuanto a la liquidación del Presupuesto municipal, y otra es serlo en cuanto a que pueda haber empresarios que cierren sus negocios para hacer reversible el proceso general del país. Yo, me he referido única y exclusivamente a la primera cuestión, es decir, a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona, que creo y soy de la opinión que se liquidará con un déficit muy considerable, porque no van a cumplirse las previsiones de ingresos. Tal es mi opinión al respecto. Si usted quiere conocerla sobre la marcha de las empresas, del paro y de la economía del país, le diré que soy optimista porque el país no puede desparecer, puede moverse hacia una situación más o menos próspera, hacia un sistema económico más o menos marxista, socialista o eurocomunista, pero soy optimista porque sigo trabajando y he de seguir trabajando. He pedido la palabra para hacer esta aclaración. Mi pesimismo atañe únicamente al Ayuntamiento de Barcelona, pura y simplemente, en lo demás soy optimista.

El presidente de la Comisión de Presupuestos contesta las anteriores intervenciones con estas palabras: La previsión de 72 millones para el Centro de Educadores especializados no va destinada a pagar a unos educadores, sino a cumplir el contrato convenido con éstos para que desarrollen un servicio. Si al Sr. Mir le interesa saber en estos momentos cuantos educadores atienden los Colectivos, le informaré que son 145, aparte otros 78 coeducadores, y que la planificación del servicio y el contrato concretan las funciones de cada uno y las condiciones del servicio, de manera que si el Sr. Mir desea conocer las especificaciones que ha mencionado, basta con sacar fotocopias de dicho contrato y mandarlas a los miembros de la Corporación, pero supongo que el Sr. Mir ya debe tener un ejemplar, porque estuvo en la Comisión de donde fue ampliamente examinado y debatido. Insisto, esta partida hace referencia al contrato con Educadores especializados. En cuanto a la cifra de 200 millones, ignoro de donde pueden haber salido, el importe del contrato son 72 millones y en la Comisión informativa siempre se ha operado con esta cifra. Por otra parte, debo hacer notar que las consignaciones para limpieza y recogida de basuras incluyen, lógicamente, los sueldos que los adjudicatarios pagan a su personal, que no son funcionarios, sino empleados de tales empresas. Nada más. Gracias.

Pregunta el Señor Alcalde: ¿Desea algún otro Concejal hacer uso de la palabra? Al no pedirla nadie, prosigue diciendo: Esta presidencia está dispuesta a aceptar la propuesta del Sr. Tarragona en el sentido de constituir una comisión compuesta en la forma y con el cometido que dicho Concejal ha indicado, ampliándola con representantes de otras entidades mencionadas por el Primer Teniente de Alcalde. Se somete a votación el dictamen. ¿Se aprueba? Que se pongan en pie los Concejales que votan en contra.

Sr. Ferrater: ¿En cuanto a la partida 139?

Sr. Alcalde: La votación debe ser global sin que ahora pueda someterse a votación por partidas.

Sr. Ferrater: Estimo, Sr. Alcalde, que sí podría hacerse.

Sr. Alcalde: La Presidencia estima que no.

Sr. Ferrater: Impugno tal decisión de la Presidencia. Que conste en acta.

Alcalde: De acuerdo.

Sr. Lujan: Yo me opongo a la partida 139 como hice en la ejecutiva.

Sr. Alcalde: Bien, pero ¿aprueba el Presupuesto globalmente?

Sr. Luján: El Presupuesto sí, pero voto contra esta partida.

Sr. Alcalde: No puede votar en contra: en todo caso, puede dejar constancia de su posición o votar en contra del dictamen.

El Sr. Luján hace constar su observación de la partida 139, a la que se adhieren los Sres. Cabañero y Güell.

Sr. Trave: Podría votarse la partida 139 y luego todo el Presupuesto.

Sr. Alcalde: El Presupuesto se vota en bloque; estamos en votación, en conjunto, del Presupuesto. Los Concejales que aprueban el Presupuesto que se pongan en pie.

Sr. Costa: Mi aprobación, pero con la reserva a la partida 139.

Sr. Alcalde: La reserva debiera ser formulada en su momento. Bien, se considera hecha la reserva, pero el Presupuesto votado globalmente. Sr. Secretario, proceda al recuento de votos.

Se levantan los Sres. Font Altaba, Cánovas, Calvo Sahún, Dot, Luján, Canalda, Torres Muñoz, Ferrer, Tormo, Cañellas, Costa, Abella, Pevidal, Mir, Calvo Martínez, Güell, Bosch, Caballero, Llorens, Sangrá, Platón y Salvat; y el Sr. Alcalde.

Prosigue el Sr. Alcalde: Que se pongan en pie los Sres. Concejales que votan en contra.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Sr. Travé: Me veo obligado a votar que no, porque no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto, como la Presidencia es soberana y ha ordenado la votación, yo he tenido que votar negativamente aunque no fuera mi propósito. Se ha pedido una explicación sobre los ingresos cuya estimación se ha afirmado que no se alcanzaría, y me hubiera gustado y hubiera sido lo normal, que el Delegado de Servicios de Hacienda nos hubiera expuesto su opinión.

Sr. Alcalde: Sr. Travé, puede usted hacer las reservas que considere oportunas; ahora bien, es inconcebible que su intervención se produzca en estos momentos, cuando antes ha tenido derecho a hacer uso de la palabra, a interpelar al Primer Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión informativa de Presupuestos y a pedir la intervención del Delegado de Servicios de Hacienda.

Sr. Travé: Las preguntas que yo deseaba hacer habían sido ya formuladas y por ello no las he reproducido.

Sr. Alcalde: Cada Concejal ha de formular sus propias preguntas, es decir, no se formulan por medio de otras personas.

Sr. Tarvé: Como tales preguntas no se han contestado tengo mis reservas sobre los ingresos del Ayuntamiento, por tanto, voto en contra.

Sr. Alcalde: Ha tenido ocasión de exponer todo esto; le agradezco las explicaciones.

Termina el Sr. Travé: no obstante he querido darlas.

Se aprueba, con el voto en contra de los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé, el único dictamen del Orden del día, y por tanto, el Estado de gastos, Estado de ingresos, Memoria y Bases de ejecución del Presupuesto Ordinario para 1978, por un importe nivelado de 20.599.353.321 pesetas.

Termina la sesión a las doce horas y nueve minutos.

Sr. Ferrater: El Presupuesto al voto en contra esta partida.

Sr. Alcalde: No puede votar en contra; en todo caso puede dejar constancia de su posición o votar en contra del dictamen.

El Sr. Ferrater hace constar su abstención de la partida 139 y la que se añaden los Sres. Cabré, Arce y Geli.

Sr. Ferrater: Pide abstención de la partida 139 y luego todo el Presupuesto.

Sr. Alcalde: El Presupuesto se vota en bloques; estamos en votación en conjunto del Presupuesto. Los Concejales que aprueban el Presupuesto que se pongan en pie.

Sr. Costa: Mi abstención voto con la reserva a la partida 139.

Sr. Alcalde: La reserva debiera ser formulada en su momento. Bien se constata que la reserva pero el Presupuesto votado globalmente. Sr. Ferrater, proceda al recuento de votos.

Se levantan los Sres. Font, Albaladejo, Cánovas, Calvo, Ferrater, Ferrer, Gual, Llorens, Miquel, Pons, Torrens, Tarragona, Travé y Utrilla.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Sr. Ferrater: Me veo obligado a votar que no, por que no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto como la Presidencia es incompetente y ha ordenado la votación yo he tenido que votar negativo.

Sr. Ferrater: Me veo obligado a votar que no, por que no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto como la Presidencia es incompetente y ha ordenado la votación yo he tenido que votar negativo.

Sr. Ferrater: Me veo obligado a votar que no, por que no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto como la Presidencia es incompetente y ha ordenado la votación yo he tenido que votar negativo.

Sr. Ferrater: Me veo obligado a votar que no, por que no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto como la Presidencia es incompetente y ha ordenado la votación yo he tenido que votar negativo.

Sr. Ferrater: Me veo obligado a votar que no, por que no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto como la Presidencia es incompetente y ha ordenado la votación yo he tenido que votar negativo.

Sr. Ferrater: Me veo obligado a votar que no, por que no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto como la Presidencia es incompetente y ha ordenado la votación yo he tenido que votar negativo.

Sr. Ferrater: Me veo obligado a votar que no, por que no se han contestado todas las preguntas formuladas. Por tanto como la Presidencia es incompetente y ha ordenado la votación yo he tenido que votar negativo.

opinión que se le pide a un concejal muy conocido, porque no van a cumplir las previsiones de ingresos. Tal es mi opinión al respecto. Si usted quiere conocer la marcha de las cuentas del país y de la economía del país, le diré que soy optimista porque el país no puede dejar de crecer. Pero para una situación más o menos parecida, hacia un sistema económico más o menos marxista, socialista o econocómico, pero optimista porque sigue trabajando y de ser así, para trabajar. He pedido la palabra para hacer esta aclaración. Mi pensamiento sigue únicamente al Ayuntamiento de Barcelona para y simplemente.

El presidente de la Comisión de Presupuestos contesta las anteriores intervenciones con estas palabras: La previsión de 72 millones para el Centro de Educadores Especializados no va destinada a pagar a unos educadores, sino a cumplir el contrato con ellos para que desarrollen un servicio. Si el Sr. Mir se interesa saber en estos momentos cuántos educadores atienden los Colegios, le informo que son 145, aparte otros 78 educadores y que la planificación del servicio y el contrato concretan las funciones de cada uno y las condiciones del servicio de manera que el Sr. Mir debe conocer las especificaciones que ha mencionado para con hacer fotografías de dicho contrato y mandárselas a los miembros de la Comisión para que el Sr. Mir ya debe tener un ejemplo porque estuvo en la Comisión de donde fue ampliamente examinado y debatido.

Esta partida hace referencia al contrato con Educadores Especializados. En cuanto a la cifra de 200 millones, ignora de donde puede haber salido el importe del contrato con 72 millones y en la Comisión informativa siempre se ha operado con esta cifra. Por otra parte, debe hacer notar que las comisiones para imprimir y recoger los datos no incluyen los sueldos que los educadores pagan a su personal, que no son funcionarios sino empleados de las empresas. Nada más. Gracias.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Desea algún concejal hacer uso de la palabra? Al no pedirlo, prosigue diciendo: Esta presidencia está dispuesta a aceptar la propuesta del Sr. Tarragona de que se constituya una comisión conjunta en la forma y con el contenido que dicho concejal ha indicado, ampliándose con representantes de otras entidades mencionadas por el Sr. Ferrater. Termina el Sr. Ferrater.

Se somete a votación el dictamen. Se pregunta: ¿Que se pongan en pie los Concejales que votan en contra? Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

Se levantan los Sres. Ferrater, Tarragona, Abellán y Travé.

CONSEJO PLENO

Sesión fija (Censura de cuentas)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, se reúne el Consejo pleno en sesión fija sobre censura de cuentas, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José M.^a Socías Humbert, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde don Manuel Font Altaba, don Alfonso Cánovas Lapuente y don Sebastián Calvo Sahún; los Ilmos. Sres. Concejales don José M.^a Dot Bosch, don Rafael Luján López, don Rafael de Ferrater Ramoneda, don José Canalda Vilache, don Ramón Torres Muñoz, don Vicente Febrer Solsona, don José M.^a Tormo Magrans, don Antonio Cañellas Sidos, don Juan Abellán Hernández, don Eduardo Tarragona Corbella, don Vicente Costa Ugeda, don Jaime Abella de Castro, don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, don Juan Cabañero Alarcón, don Pedro Llorens Lorente, don José Sangra Bosch, don Eudaldo Trave Montserrat, don Francisco Platón Verdager, don Pedro Salvat Virgili, y los Delegados de Servicios don Juan Angelet Cladellas, don Antonio Figueruelo Almazán, don Joan de Sagarra Devesa, don Eduardo de Paz Fuertes, don Juan Antonio Solans Huguet, y don José M.^a Pujadas Porta, asistidos por el Secretario general, don Jorge Baulies Cortal.

Está presente el Sr. Interventor accidental don José M.^a Aymar Costa.

Excusan su asistencia los Sres. Ganduxer Relats, Guasch Carrete, Blasi Rialp, Serra Domínguez, por enfermedad, Pérez Pardo, Quesada Hernández y Serra Pages, y no asiste la Sra. Carbo.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas y veinte minutos, la aprobación del acta de la anterior sesión fija —especialmente dedicada a Presupuestos y celebrada hoy— se realiza en los términos que constan en el acta de la sesión extraordinaria posterior a la presente, celebrada asimismo en esta fecha, y con el voto en contra del Sr. Ferrater.

Se acuerda:

Quedar enterado del Decreto de la Alcaldía, de 20 de abril de 1978, iniciando expediente sobre la incapacidad que afecta al Ilmo. Sr. don Jacinto Soler Padró para desempeñar el cargo de Concejale de este Ayuntamiento, que ha presentado su dimisión y ha sido suspendido provisionalmente del mismo, remitiendo las actuaciones al Gobierno Civil.

Quedar enterado de los Decretos de la Alcaldía, de 31 de enero y 14 de abril de 1978, relativos al cese, a petición propia, del Delegado de Servicios de Cultura doña María Nuria Beltrán Rahola y

Quedar enterado de la Memoria del Gabinete técnico de Programación correspondiente a la anualidad de 1978.

Quedar enterado y ratificar a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial de Deputados de la Alcaldía de 29 de julio de 1978, interponiendo recurso contra el parte de la Alcaldía de 20 de abril de 1978 y solicitar la gratuidad de la asistencia al Sr. Alcalde.

Manifiesta el Sr. Alcalde: que a raíz de la sesión de 20 de abril de 1978, en la que se acordó el nombramiento de don Joan de Sagarra Devesa y sobre creación de las Oficinas de Coordinación de Servicios de Enseñanza y Actividades culturales.

Quedar enterado y ratificar el Decreto de la Alcaldía de 25 de abril de 1978, que dispone la iniciación del expediente para la creación del órgano de gestión que se denominará «Servicio municipal de Asistencia Médica Hospitalaria».

Quedar enterado y ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio municipal de Pompas Fúnebres, de 16 de marzo de 1978, sobre revisión de tarifas para 1978.

Quedar enterado del cierre de las listas y número de mozos del Alistamiento del Reemplazo de 1978 con un total de 16.815.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia territorial de Barcelona disponiendo la asignación del coeficiente 475 a los Catedráticos del Conservatorio municipal de Música.

Quedar enterado y ratificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 30 de enero de 1978, autorizando a la Alcaldía para solicitar al Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de una finca sita entre las calles Menorca, Puente del Trabajo, Rector de Vallfogosa y Ronda de San Martín; los acuerdos de la Comisión municipal ejecutiva, de 28 de febrero de 1978, incoando expediente para la cesión en uso al Ministerio de Sanidad y Seguridad social de sendos terrenos sitos en las barriadas de Gracia y Trinidad Nueva para la construcción de 2 Hogares del Pensionista; ofreciendo al Ministerio de Sanidad y Seguridad social la cesión de 5 solares para Centros integrados de salud y hospitales de sector; los relativos a la modificación del acuerdo de cesión al Ministerio de Trabajo de 12 solares para Guarderías infantiles, en el sentido de que dicha cesión se efectuá al Ministerio de Sanidad y Seguridad social incrementándose en 2 nuevos emplazamientos; el acuerdo disponiendo 11 solares grafiados en el plano anexo y otro solar a elegir, para el cumplimiento del convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de 12 Centros de E. G. B. para 1978; y los acuerdos ofreciendo en derecho la superficie de 9 solares al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de 9 Centros de B. U. P. en el año 1978 y de 2 solares para la construcción de 2 Centros de Formación Profesional, en el mismo ejercicio.

Quedar enterado de la Memoria del Gabinete técnico de Programación correspondiente a la anualidad de 1976.

Quedar enterado y ratificar, a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, el Decreto de la Alcaldía de 20 de julio de 1978 interponiendo recurso contra el peaje de la Autopista B-30 y solicitar la gratuidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde: Hay un punto importante que acabamos de ratificar en esta sesión, el relativo al recurso que interpondrá este Ayuntamiento contra la Orden ministerial de Obras Públicas sobre peaje de la autopista B-30. Lo decimos porque en 11 de enero de 1978 nos dirigimos al Ministro de Obras Públicas y otros miembros del Gobierno señalando que la solución contenida en el decreto 3294/1973, de 23 de noviembre, no podía significar la negación del paso sin peaje imprescindible al sistema urbano de Barcelona, ni la pérdida de la gran calzada central vertebradora de su sistema motorístico, porque hasta el presente no se dispone de vías adecuadas para la canalización del tráfico pesado ni pueden gravarse con sobrecostes los desplazamientos de índole estrictamente urbana que persiguen efectos descentralizadores y son el resultado de esfuerzos individuales para la descongestión de la Ciudad. Todo esto lo expusimos con anterioridad dando todo género de argumentos complementarios, pero el 30 de junio apareció una orden ministerial implantando el peaje en contra de la voluntad de la Federación de Asociaciones de vecinos, expresada por una comisión especial sobre tal cuestión, y de los partidos políticos y de todas las fuerzas representativas de la Ciudad. Por tal motivo, hemos creído necesario interponer un recurso que demuestre inequívocamente cual es la voluntad del Ayuntamiento, recogiendo las inquietudes de la Ciudad y sus ciudadanos.

Motivos que justifican la impugnación de la citada Orden ministerial para el tramo comprendido entre Montmeló y Papiol, conceptuado desde siempre como tercer cinturón urbano: hemos invocado una serie de razones de seguridad y necesidad justificando también la legitimación del Municipio de Barcelona, pero, por encima de argumentos jurídicos, el documento explica que la red viaria de Barcelona no sólo es insuficiente sino que nos coloca la Ciudad rodeada de autopistas cual si se tratara de unas nuevas murallas. Cuando se está hablando nuevamente del tema con Obras Públicas, se han producido unas manifestaciones del Ministro hablando del túnel de Vallvidrera, que es necesario porque supone la comunicación con el Vallés, y que indudablemente el Ayuntamiento, en las negociaciones que se entablen con el Ministerio de Obras Públicas también dejarán bien claro que no es un túnel autopista sino integrante de la red viaria normal de comunicaciones de Barcelona con las poblaciones de su entorno.

Por eso decía que tal recurso en un acto importante en congruencia con el escrito que en su día dirigimos al Ministerio con las conversaciones que mantuvimos con él en el seno de la Comisión del Transporte pesado y persigue llevar las cuestiones hasta sus últimas consecuencias, a fin de conseguir la gratuidad del Tercer Cinturón. Esperamos que las gestiones realizadas también en este sentido por la Generalidad prosperen, y, en todo caso, este recurso viene a respaldar tanto las que realice el Consell Executiu como el President.

En conexión con el tema de los Presupuestos que hemos estado debatiendo en la sesión anterior, debo insistir, como ha apuntado algún Concejal, en que la situación es realmente difícil en los momentos actuales no sólo en el aspecto económico sino político porque estamos en un proceso de desarrollo democrático y porque han cambiado muchas cosas y deben cambiar todavía más. Esto supone tensiones y comporta que la política de las ideas nos haga olvidar la política de las cosas y podamos traducir en realidades una serie de cuestiones que están en el pensamiento de todos. Cuando el Sr. Ferrater en su intervención decía que hemos de ser realistas para con la Ciudad, con sus habitantes; y hemos intentado hacer un Presupuesto realista en el que tal vez haya fallos pero todo se ha hecho con la intención, no de engañar a nadie, sino de servir a la Ciudad y una serie de servicios de los que la Ciudad está necesitada. Me parece que el déficit de equipamientos supera los 52.000 millones de pesetas en estos momentos, y llegaríamos a más. Lógicamente esto produce una contradicción entre las posibilidades económicas de la ciudad de Barcelona y sus necesidades reales. Por eso, cuando hemos elaborado un Presupuesto de 20.000 millones más el Presupuesto de 3.000 millones quisiera hacer patente mi agradecimiento y el de la Corporación a todos cuantos han colaborado en esta tarea, porque han puesto su mejor voluntad en resolver puntualmente una serie de cuestiones que tiene planteadas la Ciudad. ¿Que ha sido insuficiente? posiblemente. En verdad urge cambiar la tendencia actual a fin de que los Ayuntamientos tengan una sustancial participación en los presupuestos estatales. Hemos insistido reiteradamente sobre este tema y en tal sentido nos dirigiremos al Vicepresidente del Gobierno y entendemos que los Presupuestos de 1979, deben prever una mayor participación porque, de lo contrario, entrarán en crisis todas las ciudades españolas, ya que no se trata únicamente de un problema exclusivo de Barcelona. Como se dijo en el Congreso de Milán, cuando se produce por falta de recursos la crisis de las municipalidades, urge una intervención más efectiva del Estado, con sus aportaciones económicas para tratar de resolver porque sobre la Ciudad han recaído una serie de competencias que incumben propiamente a la Administración Central y, no obstante, nosotros hemos de cooperar en ellas: hemos de hacer guarderías, pero sin ayuda; hemos de hacer escuelas, pero sin ayuda para comprar los solares; el Ministerio construye centros de B. U. P. pero nosotros hemos de cederle los solares. Todo esto supone una sobrecarga considerable no sólo para esta Ciudad, sino para todas, que está postulando una nueva óptica en los Presupuestos generales del Estado. Mientras éstos, a lo largo de los últimos años han crecido en un 300 %, las Haciendas municipales se han ido descapitalizando progresivamente en el período comprendido entre 1972 y 1975. Esto nos coloca en una situación difícil y delicada; y la Ciudad es consciente de ello y de que no disponemos de medios para atender necesidades urgentes, puesto que nos reunimos con las asociaciones, tratamos con ellas y hablamos con ellas; en cambio hay muchas ausencias que también deberían estar en esta casa tratando con estas personas y mirando de hallar soluciones o por lo menos información, porque muchas veces los problemas sociales tienen trasfondo humano más que económico, o de resolución material de las cuestiones, a pesar de que el ciudadano lo que en último

término desea son guarderías, escuelas, espacios verdes; en este sector de los espacios verdes, por ejemplo, los últimos años se ha realizado una ingente labor recuperando para la Ciudad, gracias a los desvelos del Delegado de Urbanismo, más de 120 hectáreas de terreno, extensión superior a las adquisiciones efectuadas en los últimos 15 años. También se ha desplegado un enorme esfuerzo en enseñanza con la puesta en marcha de 9 centros de B. U. P., que suponen más de lo realizado en los últimos 12 años.

En las actuales circunstancias políticas, cuando todavía no ha entrado la vida democrática en los Ayuntamientos, preciso es reconocer los esfuerzos que vienen realizándose, y quiero reconocerlo así, por aquellas personas, Concejales y Delegados de Servicios, que han contribuido a esta tarea no sólo de formación de presupuestos sino de contacto diario con los ciudadanos intentando encontrar solución. Y podríamos hacer una larguísima enumeración, así el tema de la limpieza, donde hay unos contratos que nos cuestan 1.200 millones anuales, realizados por otras Administraciones —no estoy inculcando a nadie— y que deberían haberse denunciado para buscar nuevas fórmulas más idóneas, ya que han colocado al Ayuntamiento en una situación difícil. Debo mencionar también en este campo de la limpieza, el incumplimiento por parte de una sociedad de la obligación de colocar pape-leras, cosa que tal vez no ha sido exigida con suficiente diligencia por el Ayuntamiento. Quiero decir con todo ello que los esfuerzos se producen y urge estar en esta casa y en nuestros puestos para contribuir a ellos. Me consta su buena voluntad e interés porque en una ciudad tan falta desde hace tiempo de equipamientos, en una ciudad endeudada, donde esto habría de haberse denunciado públicamente, donde se habrían de haber aprobado presupuesto de liquidación de deudas y no se hizo, donde hubieran debido incluirse consignaciones en el Presupuesto Ordinario para reconocimientos de deuda y no se hizo, ha supuesto una carga heredada que ahora esta Administración debe liquidar; 2.600 millones de pesetas por deudas anteriores para paliar las dificultades que en su momento pasaron los ediles, al igual que las que pasan hoy

el Primer Teniente de Alcalde y el Delegado de Servicios de Hacienda y todos los Concejales. Todo ello está postulando —como decía— una participación personal y activa, sin recurrir a opiniones ajenas, máxime cuando las fuentes de información de esta Casa están abiertas, pueden preguntar y se facilita la información correspondiente, porque esta Administración no intenta engañar ni ocultar nada; así, en la otra sesión he aceptado la creación de la Comisión propuesta por el Sr. Tarragona, para que averigüe los hechos, pero esto no presupone que se vote en favor o en contra sin una previa información. No quiero apartarme del tema, sino reiterar tan sólo mi agradecimiento al Primer Teniente de Alcalde, a los miembros de la Comisión que han colaborado con él para que la Ciudad pueda resolver, dentro de la medida de sus posibilidades, algunos de sus problemas.

A instancias del Primer Teniente de Alcalde, y con asentimiento de la Corporación, la Presidencia dispone el examen y votación conjunta de los cuatro dictámenes incluídos en el Orden del día, que son leídos por el Secretario general:

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar la Cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1977.

Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1977.

Aprobar las Cuentas generales de los Presupuestos especiales de los Servicios municipales de Parques y Jardines de Barcelona, Pompas Fúnebres y Patronato municipal de la Vivienda, correspondientes al ejercicio de 1977.

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1977.

Los cuatro dictámenes son aprobados sin deliberación y con el voto en contra del Sr. Tarragona.

Termina la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

Alcalde-Presidencia

Después de haber leído la Cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1977, el Sr. Tarragona, Primer Teniente de Alcalde, hizo un informe sobre el mismo, en el que manifestó que el Ayuntamiento había conseguido un resultado satisfactorio en el cumplimiento de sus obligaciones, pero que se encontraba en una situación de endeudamiento que debía ser liquidada. El Sr. Tarragona propuso la creación de una Comisión para que averiguara los hechos y proponiera medidas para resolver los problemas de la Ciudad.

Después de haber leído la Cuenta general del Presupuesto Especial de Urbanismo del ejercicio de 1977, el Sr. Tarragona, Primer Teniente de Alcalde, hizo un informe sobre el mismo, en el que manifestó que el Ayuntamiento había conseguido un resultado satisfactorio en el cumplimiento de sus obligaciones, pero que se encontraba en una situación de endeudamiento que debía ser liquidada. El Sr. Tarragona propuso la creación de una Comisión para que averiguara los hechos y proponiera medidas para resolver los problemas de la Ciudad.

CONSEJO PLENO

(Extraordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José María Socías Humbert, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, don Manuel Font Altaba, don Alfonso Cánovas Lapuente y don Sebastián Calvo Sahún; los Ilmos. Sres. Concejales don José María Dot Bosch, don Rafael Luján López, don Rafael de Ferrater Ramoneda, don José Canalda Vilache, don Ramón Torres Muñoz, don José M.^a Tormo Magrans, don Antonio Cañellas Sidos, don Juan Abellan Hernández, don Eduardo Tarragona Corbella, don Vivente Costa Ugeda, don Jaime Abella de Castro, don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don José Güell Ramón, don Ramón Bosch Estivill, don Juan Cabañero Alarcón, don Pedro Llorens Lorente, don Eudaldo Trave Montserrat, don Francisco Platón Verdaguer y don Pedro Salvat Virgili, y los Delegados de Servicios don Juan Angelet Cladellas, don Antonio Figueruelo Almazán, don Joan de Sagarra Devesa, don Eduardo de Paz Fuertes, don Juan Antonio Solans Huguet y don José M.^a Pujadas Porta, asistidos por el Secretario general, don Jorge Baulies Cortal.

Está presente el Jefe de sección en funciones de Interventor municipal, don José M.^a Aymar Costa.

Excusan su asistencia los Sres. Ganduxer, Guasch, Serra, por enfermedad, Blasi, Febrer, Pérez Pardo, Quesada y Serrat; y no asiste la Sra. Carbo.

La Presidencia abre la sesión a las 12 horas y 54 minutos, e indica que, por premura de tiempo y a los efectos de dejar aprobada el acta sin perjuicio de posibles correcciones de estilo, el Secretario General procederá a leer los extremos de los acuerdos adoptados en las dos sesiones precedentes celebradas en la mañana de hoy que por esta vez, excepcionalmente serán complementados, a modo de Diario de sesiones, con la transcripción literal de la cinta magnetofónica grabada en ambas sesiones, con lo cual los Concejales tendrán la seguridad de que sus intervenciones quedarán reflejadas en el acta definitiva con toda exactitud y por lo que estima no tendrán inconveniente en dejar ya en este momento aprobadas ambas actas.

Leído el extracto correspondiente a la primera sesión, dedicada a Presupuestos, el Sr. Ferrater hace constar su voto en contra por entender que al haberse redactado precipitadamente, no contiene suficientes especificaciones y no refleja la totalidad de los debates y de las diferentes posiciones ni los argumentos que las apoyan.

El Sr. Alcalde reitera que el extracto leído será completado con transcripción de la cinta magnetofónica de la sesión, de modo que las intervenciones de los miembros del Consistorio serán recogidas al pie de la letra.

El Sr. Tarragona inquiriere si tal modo de proceder está de acuerdo con la ley, ya que un miembro de la Corporación ha expuesto sus reparos.

El Sr. Alcalde observa que el asesor jurídico de la Corporación es el Secretario e insiste que el acta recogerá cuanto hayan dicho los Sres. Concejales, quienes si lo creen conveniente podrán luego introducir correcciones de estilo, no de fondo, comunicándolo a la Secretaría o a la Alcaldía. El Sr. Ferrater significa que, como medida cautelar de que se cumpla cuanto se ha dicho, mantiene su voto en contra.

Seguidamente se aprueba el acta de la primera sesión celebrada esta mañana, y dedicada a Presupuestos, con el voto en contra del Sr. Ferrater. A continuación, el Secretario General da lectura al acta de la segunda sesión sobre censura de cuentas, que se aprueba con idénticos condicionamientos y con el voto en contra del Sr. Ferrater que lo justifica diciendo, que los cinco dictámenes se han expuesto con tal rapidez mientras él estaba consultando unos documentos por lo que no ha tenido ocasión de intervenir ni expresar su voto en contra, y por lo cual desea dejar constancia de su oposición y su voto en contra de la aprobación del acta.

Se acuerda:

Alcaldía-Presidencia

Otorgar la Medalla de la Ciudad en su categoría de Oro al insigne pintor catalán Joan Miró i Ferrà con ocasión del 85 aniversario de su nacimiento y como público reconocimiento y reiterada gratitud por su valiosa aportación a la cultura catalana, las donaciones que ha hecho a la Ciudad y su impulso personal a la Fundación Miró de Arte Contemporáneo, gracias al cual la Institución ha conseguido el reconocimiento internacional de su fecunda labor de universal renombre.

En relación a este dictamen, el Sr. Alcalde manifiesta que al conceder esta medalla, la Corporación no hace más que reconocer los innumerables méritos de este pintor de renombre universal que ha llevado el nombre de Cataluña y de España por todos los lugares en que ha estado, de manera que la distinción no es más que la expresión del re-

conocimiento y reiterada gratitud por su aportación a la cultura catalana y las donaciones a la Ciudad y que este reconocimiento del Consistorio no es más que el testimonio de los sentimientos de toda la Ciudad que ha deseado otorgar a este gran pintor su medalla de Oro.

Hacienda

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para el nuevo abastecimiento de agua potable a Barcelona, «Plan de inversiones: Acueducto Ter-Llobregat», por un importe nivelado de pesetas 341.412.500.

Aprobar las transferencias que se proponen por un importe de 80.458.781 pesetas en el Presupuesto extraordinario de Infraestructura y Equipamientos sociales.

Aprobar las transferencias del Presupuesto Extraordinario de Infraestructura y Equipamientos Sociales, que importan 84.593.503 pesetas.

Aprobar íntegramente, de acuerdo con el informe de la Intervención, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 1.699.107.397 pesetas, con destino a dotar la 3.ª etapa de la 2.ª fase, correspondiente al ejercicio de 1977, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas; afectar los ingresos que produzcan los recursos que se detallan en la cláusula octava del contrato, a su servicio de intereses y amortización; facultar expresamente al Excmo. Sr. Alcalde, y en su caso al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para otorgar toda la documentación que la operación precise.

Aprobar íntegramente, de acuerdo con el informe de la Intervención, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.500.000.000 pesetas con destino a dotar en parte el Presupuesto extraordinario Infraestructura y Equipamientos sociales; afectar los ingresos que produzcan los recursos que se detallan en la cláusula octava del contrato, a su servicio de intereses y amortización; facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente a efectos de que formalice esta operación de crédito, en su totalidad o bien fraccionada, de conformidad con los acuerdos que, sobre el mismo, adopte el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España; y solicitar de la Dirección General de Presupuestos, previo informe de la Dirección General de Administración local, la resolución en virtud de la cual se autorice la mencionada operación de crédito en todo o en sucesivas partes.

Aprobar íntegramente, de acuerdo con el informe de la Intervención, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.749.559.017 pesetas, con destino a dotar en parte el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, 1977; afectar los ingresos que produzcan los recursos que se detallan en la cláusula séptima del contrato, a su servicio de intereses y amortización; establecer que la disposición de fondos en la citada operación de crédito se realizará en la forma y condiciones que determine el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España, cuando autorice la indi-

cada operación de crédito; considerar que la efectividad de esta operación de crédito queda condicionada a que se publique la Ley en virtud de la cual se eleve el volumen de las operaciones de crédito, consignada en el Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio, en 22.000 millones de pesetas, a la suma de 28.000 millones de pesetas; solicitar de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda la resolución por la que se aprueba definitivamente el Presupuesto extraordinario, base del crédito que se comenta, cifrado en la suma de 11.459.559.017 pesetas; solicitar, así mismo, de la citada Dirección General de Presupuestos, previo informe de la Dirección General de Administración Local, la autorización para poder formalizar la mencionada operación de crédito; y facultar expresamente al Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente, y, en su caso al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para otorgar toda la documentación que la operación precise.

Los tres dictámenes precedentes se aprueban con el quorum de los arts. 21, 2 de la Ley de Régimen Especial y 170, 1 del R. D. de 30 de diciembre de 1976.

Servicios Municipales

SERVICIOS MUNICIPALES

Aprobar el pliego de condiciones por el que ha de regirse la concesión para la construcción y explotación de una planta de tratamiento de basuras y desperdicios procedentes de la recogida domiciliaria en la Ciudad de Barcelona, de los desperdicios industriales y de mercados, de la limpieza de calles y de muebles y enseres domésticos, cuya tramitación se ha iniciado a solicitud de la empresa «TECPLASA», y convocar concurso para su adjudicación, sin perjuicio del derecho de tanteo que, en su caso, pudiere corresponder al peticionario iniciador si participare en la licitación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, de 17 de junio de 1955.

Modificar la plantilla orgánica de funcionarios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, incrementándola en 319 miembros, según detalle por puestos de trabajo que figura en documento adjunto y someter la modificación a la Dirección general de Administración local, y para el supuesto de obtener su visado y publicada la ampliación en el Boletín Oficial de la Provincia, establecer que la provisión de las plazas se efectuará en tres etapas correspondientes a las anualidades de 1978, 1979 y 1980 con los ingresos respectivos de 131, 100 y 88 funcionarios con arreglo al cuadro que en dicho documento se expresa, e introducir en el Anteproyecto del Presupuesto ordinario de gastos para el corriente año, en el capítulo VI, art. 1.º, apartado 2, las previsiones necesarias en orden a consignar las remuneraciones referentes a las 131 nuevas plazas previstas para la presente anualidad; y para el caso de producirse la efectividad de la nueva plantilla antes de la aprobación del Presupuesto ordinario de 1978, encomendar a la Intervención de fondos formule propuesta de transferencia del Presupuesto de gastos vigente para cubrir las atenciones del personal relativas a las mencionadas 131 plazas, a los efectos de convocar las oportunas pruebas de ingreso, e

interín se cumplen los indicados trámites, y con objeto de atender adecuadamente los servicios, facultar a la alcaldía para que proceda a cubrir los 131 puestos de trabajo señalados para el presente año mediante la contratación de personal idóneo, con arreglo a las normas del Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

En relación a este dictamen, el Concejil ponente del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, Sr. Mir recuerda que ya en marzo de 1977, expuso la necesidad de ampliar la plantilla del Cuerpo de Bomberos compuesta en la actualidad por unos 600 hombres con una edad promedio aproximada de 40 años, lo que significa que el Cuerpo estaba envejeciendo y debía superarse a sí mismo para ir venciendo las dificultades inherentes a una gran ciudad como Barcelona, que se siente orgullosa de la labor que realiza. Señala que las 300 plazas que el solicitó se cubrirán en 3 etapas: 131, este año, 100 el próximo y 80 o 70 en 1980, de modo que quedarán cubiertas por lo menos momentáneamente las necesidades de Barcelona, pues internacionalmente se estima que la proporción óptima es un hombre por cada 1.000 habitantes; y que se ha limitado la convocatoria a personal comprendido entre los 18 y 28 años por considerar que la juventud aportará mayor efectividad al Servicio. Rueda por último, se intensifiquen los esfuerzos para tener pronto construídos los Cuarteles previstos en extraradio, para obviar las dificultades de los desplazamientos actuales, y señala los peligros de incendio de una ciudad tan superpoblada como Barcelona.

El Sr. Alcalde tras agradecer las palabras del Sr. Mir, reconoce las dificultades que ha tenido que vencer el Cuerpo de Bomberos para acudir a sofocar incendios, pues muchas veces ha sido preciso recurrir a personal libre de servicio que ha respondido con gran sentido del deber, por lo cual una vez más felicita a dicho Cuerpo. Añade que ayer hablaba con los Delegados de Servicios de Obras Públicas y de Urbanismo dándoles instrucciones para que los nuevos Cuarteles sean pronto una realidad.

MERCADOS Y COMERCIOS

Aprobar las Bases definitivas, para el concurso de anteproyectos para la Ordenación del Parque Urbano y zona de equipamientos, en el sector comprendido entre las calles de Tarragona, Diputación, Vilamarí y Aragón.

Autorizar a la empresa mixta «Mercabarna» cesionaria de los servicios municipalizados de Mercado de Carnes y Matadero general para que, en nombre del Ayuntamiento, ejerza las facultades que conceden el Decreto 1.015/1975, de 17 de abril, sobre Plan Nacional de Mercados y Ganados y su régimen coordinado de financiación, y la Orden de 15 de junio de 1975, sobre ordenación de los mercados de ganados y, en su consecuencia, realice los trámites para su autorización y subsiguientes construcción y explotación, en la unidad alimentaria de la mencionada empresa.

Desestimar las alegaciones y la oposición formulada a las tarifas a que se refiere el acuerdo del Consejo pleno, de 1 de diciembre de 1977, por la Asociación Gremial de Empresarios Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Barcelona y su Provincia, y mantener aquél en todas sus partes.

Urbanismo

GESTION URBANISTICA

Conceder gratuitamente, al amparo del art. 171 de la Ley del Suelo, al Ministerio de Educación y Ciencia, el derecho de superficie sobre una porción de finca de propiedad municipal de 2.713,50 m.² de extensión, sita en la calle de Badosa, en la manzana delimitada por la Avda. de Río de Janeiro y calles de Baltasar Gracián, Badosa, San Francisco Javier y Paseo de Valldaura, destinada a equipamientos comunitarios, con obligación de edificarlo con destino a Enseñanza General Básica y Segunda Enseñanza, dentro del plazo de un año, con duración de cincuenta años; solicitar del Ministerio del Interior la correspondiente autorización y, una vez obtenida, formalizar la constitución del derecho de superficie en escritura pública con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego adjunto, e inscribir el derecho en el Registro de la Propiedad.

Se aprueba con la rectificación, a propuesta del Delegado de Servicios de Urbanismo, de que el destino es únicamente Centro de B. U. P.

Conceder gratuitamente, al amparo del art. 171 de la Ley del Suelo, al Ministerio de Educación con duración de 50 años, el derecho de superficie sobre una porción de finca de propiedad municipal sita en el paraje denominado de lo Font dels Eucaliptus, de 9.800 m.² de extensión, según plano de emplazamiento que se adjunta, destinado a equipamientos comunitarios, con obligación de edificarlo con destino a un centro de Bachillerato Unificado Polivalente y otro a Formación Profesional, dentro del plazo de un año y con la condición de que el solar revertirá al Municipio cuando termine, por cualquier causa, el uso que motiva y justifica la cesión; solicitar del Ministerio del Interior la correspondiente autorización, y una vez obtenida, formalizar la constitución del derecho de superficie en escritura pública con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones adjunto, e inscribir el derecho en el Registro de la Propiedad.

Conceder gratuitamente, al amparo del art. 171 de la Ley del Suelo, al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el derecho de superficie con duración de 50 años, sobre una porción de finca de propiedad municipal sita en la calle de la Fosca, de 1.069,20 m.² de extensión, en la manzana delimitada por las calles de Chafarinas, Pedrosa, Palamós y de la Fosca, destinado a equipamientos comunitarios, con obligación de edificarlo con destino a un Hogar del Jubilado, dentro del plazo de un año y con la condición de que el solar revertirá al Municipio cuando termine, por cualquier causa, el uso que motiva y justifica la cesión; solicitar del Ministerio del Interior la correspondiente autorización y, una vez obtenida, formalizar la constitución del derecho de superficie en escritura pública con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones adjunto, e inscribir el derecho en el Registro de la Propiedad.

Conceder gratuitamente, al amparo del art. 171 de la Ley del Suelo, al Ministerio de Educación el derecho de superficie con duración de 50 años, sobre una finca de 8.230 m.² de extensión, sita en la calle de Rabí Rubén, afectada de transformación de uso (17-7) de propiedad municipal, con obligación de edificarlo con destino a centro de

B. U. P. y de Formación profesional, dentro del plazo de un año, bajo la condición de que el solar revertirá al Municipio cuando termine, por cualquier causa, el uso que lo motiva y justifica la cesión; solicitar del Ministerio del Interior la correspondiente autorización y, una obtenida, formalizar la constitución del derecho de superficie en escritura pública con sujeción a las condiciones establecidas para otras cesiones efectuadas por este Municipio a favor de Organismos públicos e inscribir el derecho en el Registro de la Propiedad.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite al Consejo de Ministros, al amparo de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la declaración de urgente ocupación de la finca de 5.946 m.² de extensión, afectada por parque o jardín urbano (6 b) por el Plan General Metropolitano, con frente a la calle de Fígols y situada en el Polígono delimitado por la Gran Vía de Carlos III, Travesera de Las Corts, calle Llussá y Avda. de Madrid.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite al Consejo de Ministros, al amparo de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la declaración de urgente ocupación de la finca de 2.586 m.² de extensión, afectada por equipamientos (7 a) por el Plan General Metropolitano, sita en el Torrente Tapiolas, Torrente de la Torre Vieja, Avda. del Encinar y calle Orpi, propiedad de Menalla, S. A.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite del Consejo de Ministros, al amparo del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la apertura del tramo final de la calle Numancia, es decir, las fincas de la calle Mas Pujó señaladas con los números 34-54, propiedad de doña Dolores Fournier, Vda. de Gelabert Deu, núm. 56 propiedad de don Angel Quílez Bielsa y doña Ana y don Angel Quílez Tomás, y núm. 58, propiedad de don Daniel Zaera Villarroya, afectadas de vial por el Plan parcial Diagonal Norte y barrio de Les Corts, aprobado el 1 de junio de 1963, y por red viaria básica en el Plan General Metropolitano de ordenación urbana.

Secretaría General

PATRIMONIO

Ceder gratuitamente al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en virtud de expediente instruido al amparo del art. 96 del Reglamento de Bienes, el solar municipal de 1.500 m.² señalado con el núm. 18 de la Avda. García Morato, a fin de que el mencionado Ministerio construya y ponga en funcionamiento a su cargo dentro del plazo máximo de tres años un Hogar del Pensionista necesario para la zona de su ubicación y mantenga tal destino durante los 30 años siguientes, bajo la condición de que el solar revertirá al Municipio cuando termine, por cualquier causa, el uso que motiva y justifica la cesión, y solicitar del Ministerio del Interior la preceptiva autorización.

Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión, en virtud de expediente instruido al amparo del art. 96 del Reglamento de Bienes, una porción de terreno municipal procedente de la finca núm. 8.916 del Registro de la Propiedad número 3, de 3.000 m.² sita en la calle del Fuego, a fin de que el mencionado Instituto construya y ponga en funcionamiento a su cargo un ambulatorio de la Seguridad Social, dentro del plazo máximo de 3 años y mantenga tal destino durante los 30 años siguientes, bajo la condición de que el solar revertirá al Municipio cuando termine, por cualquier causa, el uso que motiva y justifica la cesión; y solicitar del Ministerio del Interior la preceptiva autorización.

Otorgar a «Ilustración, S. A.» editora de «Mundo Diario», autorización para instalar frente al número 19 y chaflán del Paseo de Gracia un kiosco de 1.^a categoría especial, destinado a la venta de periódicos, revistas y publicaciones en general, por plazo que finirá el 30 de septiembre de 1984, canon de 180.000 pesetas y con sujeción a las condiciones establecidas por el Consejo Pleno en 30 de septiembre de 1974 para tal categoría de kioscos, y advertir a «Ilustración, S. A.» que, previamente a su instalación, deberá formular para su aprobación con cotas y en el que se incluyan todas las características señaladas en la Ordenanza sobre ocupación de las aceras del Paseo de Gracia por instalaciones particulares aprobado por acuerdo del Consejo pleno en sesión de 21 de enero de 1975.

Se aprueba con el voto en contra del Sr. Luján.

Termina la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Agosto-Septiembre 1978

Día 28. *Ayuntamiento de Barcelona.* — La C.M.E. aprobó en 18-VIII-1978 unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan pesetas 276.500.000.

Día 28. Exposición al público del índice de precios medios unitarios del valor corriente en venta de los terrenos que ha de regir en trienio 1978-1980, aprobado por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, con afectos a partir del 1.º de enero de 1978.

Día 28. *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de «Ampliación y Modernización del jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela» (Construcción de una dependencia para Acuario-Terrario en el Vestíbulo de Aquarama Barcelona); y los trabajos de «Ampliación y modernización del pardin Zoológico del parque de la Ciudadela» (adecuación de Lazareto en el parque Zoológico de Barcelona), adjudicados a la empresa S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 29. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de construcción de alcantarillado de la calle Riera de las Monjas; y de la calle Casas y Amigó, adjudicadas a Constructora Solimar, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 29. Finalizadas las obras de construcción de alcantarillado en las calles Abdelkader y otras; calle Amigos y otras, adjudicadas a Constructora Solimar, S. A., y Derribos Boix, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 30. *Gobierno Civil.* — Circular n.º 100, sobre Incorporación a CIRs, del Personal del tercer llamamiento del Reemplazo de 1977, cupo de Mellilla.

Día 30. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de reparación, conservación y mejoras en las escuelas de E.G.B. «Parque del Guinardó», «La Paz», «26 de Enero», «Virgen de Montserrat» y otras (Expte. 1020/77, sec. 4.ª); de reforma parcial de la Unidad operativa del plano de la ciudad, sita en planta 5.ª del edificio noví-

simo de este Excmo. Ayuntamiento, Pza. de San Miguel (Expte. 1057/77); y de reforma de la planta 7.ª de dicho edificio, para la redistribución de la Unidad operativa de edificación e industria (Expte. 1047/77), adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público a los efectos de cancelación de las garantías definitivas.

Día 30. Finalizadas las obras de conservación y reparación en edificios municipales para el período comprendido entre el 1.º de enero de 1972 y 31 de diciembre de 1976 (Expte. 220/71 sec. 3.ª), adjudicadas a La Electrica de Cataluña, S. A. y don José M.ª Sanahuja Lloret, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 30. Finalizadas las obras de conservación del Colegio Nacional «General Primo de Rivera» (Expte. n.º 1153/76), adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 31. Finalizadas las obras de alcantarillado en las calles: Almansa, entre las de Garellano y Cuartel de Simancas y otras, adjudicadas a Obras y Derribos Boix, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 2. Finalizadas las obras de construcción de una pista de minibasquet en el Colegio Nacional Collaso y Gil; y las de vallado del solar contiguo al n.º 1.123 de Avda. José Antonio, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 2. Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Secretario Coloma adjudicadas a Alcarna, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 2. *Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.* — Finalizadas las obras de «Ampliación de la escuela de pardinería (1 fase); trabajos complementarios del Proyecto de ampliación de la Escuela de jardinería (1.ª fase); y obras de «nueva ordenación jardinera de la Zona, junto a la Ermita de Santa Madrona en el Parque de Montjuich» adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 4. *Ayuntamiento de Barcelona.* — La C.M.E. aprobó en 18 agosto de 1978 unas transferencias en el Presupuesto especial de Urbanismo que importan 1.906.080 pesetas.

Finalizadas las obras de construcción relativas al abastecimiento de la calle Riera de la Montaña, adjudicadas a Constructora Solimar, S.A., se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contrato garantizado.

Finalizadas las obras de construcción de las Corporaciones Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contrato garantizado, por razón del contrato garantizado.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

Barcelona, 4 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Barcelona, 4 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

CIRCULAR N.º 100

Incorporación a CIRs. del personal del tercer llamamiento del reemplazo de 1977, cupo de Melilla.

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de Barcelona, con fecha 8 del presente mes de agosto, traslada a este Centro la Instrucción General 478/1 del Estado Mayor del Ejército, División de Logística, Sección Logística, lo siguiente:

«Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para su concentración desde sus casas a las Cajas de Reclutas que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. — Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. — Por los Ayuntamientos se les facilitará socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Reclutas, los cuales serán reintegrados por el C.I.R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. — A los reclutas que no necesiten realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos socorros de marcha alguno.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos y de los reclutas del aludido reemplazo.

Barcelona, 18 de agosto de 1978. — El Gobernador civil, José M.ª Belloch Puig.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizados los trabajos de suministro e instalación de contadores de agua en la Montaña de Montjuich, efectuados por Auxiliar de Canalizaciones, S. A. (A.C.S.A.) con domicilio en calle Manso Casanovas s/n., se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de septiembre de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Finalizadas las obras de reparación, conservación y mejoras en las escuelas de E.G.B. «Parque del Guinardó», «La Paz», «26 de Enero», «Virgen de Montserrat» y otras (Expte. 1020/77, sec. 4.ª); de reforma parcial de la Unidad operativa del plano de la ciudad, sita en la planta 5.ª del edificio novísimo de este Excelentísimo Ayuntamiento, plaza de San Miguel (Expte. 1057/77), y de reforma de la planta 7.ª del edificio de la plaza de San Miguel, de este Excelentísimo Ayuntamiento, para la redistribución de la Unidad operativa de edificación e industria (Expte. 1047/77), adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona 20 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de edificios municipales, para el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 1972 y 31 de diciembre de 1976 (Expte. 220/71, sec. 3.ª), adjudicadas a La Eléctrica de Cataluña, S. A., y don José M.ª Sanahuja Lloret, conjunta y solidariamente, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dichos contratistas, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de julio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizadas las obras de conservación del Colegio Nacional «General Primo de Rivera» (expediente núm. 1153/76), adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizadas las obras de alcantarillado en las calles: Almansa, entre las de Garellano y Cuartel de Simancas (expte. 34/74); Argensola, entre las de Cuartel de Simancas y Via Favencia (expte. 415/75); calle Mártires de la Tradición, entre las de Santa Coloma y Virgili (expte. 427/75; Baltasar Gracián, entre las de Badosa y Viñeda (expte. 176/76), y Balira, desde San Andrés, a través de las calles Eiximenis hasta la del Almirante Próxida, adjudicadas a Obras y Derrribos Boix, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 11 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

* * *

Finalizadas las obras de construcción de una pista de minibásquet en el Colegio Nacional Collaso y Gil, sito en la calle San Pablo, núm. 109 (expediente 318/73, sección 2.ª), y las de vallado del solar contiguo al número 1.123 de la avenida de José Antonio (expediente 1186/76), adjudicadas a la empresa S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 9 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Secretario Coloma, entre las de Providencia y Balcells, adjudicadas a Alcarma, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 30 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Finalizadas las obras de construcción relativas al alcantarillado de la calle Riera de la Monjas, adjudicadas a Constructora Solimar, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el Plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 16 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizadas las obras de obras de construcción de alcantarillado en las calles Abdelkader, entre las de Camelias y plaza Alfonso el Sabio; Argimón, entre las de Dante Alighieri y Lisboa; pasaje Calafell, entre las calles de Barnardo Bransi y Llobregós; Consortes Sans Bernet, entre las de Fontaner y Rivero, y Rivero, y Rivero, entre las de Consortes Sans Bernet y Horta; Fernés, entre las de Pantano de Tremp y el Pasaje Xinxó; Fernés, entre las de Serrallonga y Argimón; Granollers, entre las de Santa Juana de Arco y el Pasaje Mari; pasaje Lugo, entre la calle de Llobregos y el pasaje Santa Teresa; calle Moratin, entre las de Murtra y Dante Alighieri, pasando por la de Pantano de Tremp; Müldberg, de la calle n.º 09101 a la carretera del Carmelo; Pasteur, entre pasaje Depósito y tramo construido a unos 120 m. de la carretera del Carmelo; Perú, entre las de Luchanda y San Juan de Malta; Serallonga, entre las de Dante Alighieri y Argimón, a través del pasaje Andalet; calle sin nombre n.º 10091, entre las de Génova y Francisco Alegre; Venecia, entre la calle de la Iglesia y el pasaje de la Enseñanza, y pasaje Xinxó, entre las calles de Farnés y Dante Alighieri, adjudicadas a Constructora Solimar y Obras y Derrribos Boix, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en eu plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dichas sociedades, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de junio de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Finalizadas las obras de alcantarillado de las calles Amigos, entre las de Amilcar y plaza Paül Claudel; Juan Alcover, entre plaza Paül Claudel y la plaza Virrey Amat; plaza Paül Claudet, entre las calles A. Miracle y Barón de Esponellá; calle sin nombre, entre paseo de Fabra y Puig y plaza Paül Claudel; calle Arnaldo de Oms, entre paseo de Fabra y Puig y calle Alella; calle Peñalara, entre el paseo de la Peira y calle de Aneto; calle Emilio Roca, entre las de Riera de Horta y la de la Jota, y calle Valldemosa, entre el paseo Verdún y calle Alcudia, y entre las de Escultor Ordóñez y Alloza, adjudicadas a Constructora Solimar, S. A., y Obras y Derrribos Boix, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva

y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dichas sociedades, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de julio de 1978. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

Finalizadas las obras de construcción relativas al alcantarillado de la calle Casas y Amigó, entre las de Escultor Ordóñez y Brosa, adjudicadas a Constructora Solimar, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 21 de julio de 1978. — *El Secretario general* JORGE BAULIES CORTAL.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Finalizados los trabajos de «Ampliación y modernización del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela» (construcción de una dependencia para Acuario-Terrario en el vestíbulo de Aquarama Barcelona), adjudicados a la razón social S. y J. Olivella Pauli, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha razón social, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de agosto de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

Finalizados los trabajos de «Ampliación y modernización del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela» (Adecuación de Lazareto en el Parque Zoológico de Barcelona), adjudicados a la empresa S. y J. Olivella Pauli, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha empresa, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de Agosto de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

Finalizadas las obras de «Ampliación de la Escuela de Jardinería (primera fase)», adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 25 de marzo de 1978. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

Finalizadas las obras de «Nueva ordenación jardinera de la zona junto a la Ermita de Santa Madrona, en el Parque de Montjuich» (urbanización general zona posterior Ermita, obras), adjudicadas, a don Francisco Closa Alegret, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de abril de 1977. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

Finalizados los «Trabajos complementarios del Proyecto de ampliación de la Escuela Jardinera (primera fase)», adjudicados a don Francisco Closa Alegret, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de abril de 1977. — *El Gerente*, LUIS FERRER.

EXPOSICION AL PUBLICO

Aprobado por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, con efectos a partir de 1.º de enero de 1978, el índice de precios medios unitarios del valor corriente en venta de los terrenos que ha de regir en el trienio 1978-1980, su aplicación a los arbitrios sobre solares sin edificar y solares edificados y sin edificar, implica la rectificación general de las valoraciones de los solares sujetos a dichos arbitrios, prevenida en los artículos 508 y 590, 5.º, de la Ley de Régimen Local, por lo que, de conformidad a tales preceptos y a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Haciendas locales, se exponen al público, durante quince días, las correspondientes estimaciones de valores, en el Servicio de Valoraciones Inmobiliarias, de la Unidad Operativa de Gestión Urbanística (calle Ciudad, núm. 4, 3.º), para conocimiento de los propietarios a quienes afecten, y prestación

de reclamaciones, las cuales, son sujeción a lo establecido en el artículo 93 del mismo Reglamento, deberán ir acompañadas de estimación valorada, suscrita por perito, y cuantos documentos consideren convenientes aportar los interesados, para la mejor defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de agosto de 1978. — *El Secretario general accidental*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 18 de agosto del año 1978, unas transferencias en el Presupuesto ordinario, que importan 276.500.000 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al artículo 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 19 de agosto de 1978. — *El Secretario general acctal.*, José Balcells Junyent.

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 18 de agosto de 1978, unas transferencias en el Presupuesto especial de Urbanismo que importan 1.906.080 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al artículo 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 19 de agosto de 1978. — *El Secretario general acctal.*, José Balcells Junyent.

TRASPASOS DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho a las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría, dentro de los quince días hábiles a los siguientes de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se advierte que si no lo hicieren quedarán desahidos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia:

1.º doña Francisca Alegret Pastor, trasp. prov. Nicho n.º 441 piso 1.º osa. Serie 5.ª, de San Andrés, de Pedro Fau Sedó.

2.º don Pedro Anglada Durán, tras. prov. Nicho piso 1.º osa. n.º 72 Ext. Isla 2.ª Dpto. 1.º, del Este, de Juan Durán Comas.

3.º don Pedro Anglada Durán, tras. prov. nicho n.º 864 piso 1.º osa. Ext. Isla 1.ª del Este, de Pedro Mir Pich.

4.º doña Rosa Bacardit Raurich, duplicado n.º 8.072 piso 1.º osa. Dpto. 5.º, de Las Corts, de la misma.

5.º don José M.ª Balaña Prats, tras. prov. nicho n.º 219 piso 3.º Serie 3.ª, de San Andrés, de Antonio Balaña Prats.

6.º don Elias Ballester Robles, tras. prov. Col. B piso 2.º n.º E-143 Vía Sagrado Corazón ag. 15.ª, del Sud-Oeste, de María Robles Luques.

7.º doña Carmen Barbeta Caymel, tras. prov. nicho n.º 3.113 piso 4.º Serie 1.ª, del Dpto. 2.º, de San Andrés, de Vicente Cardiel Carilla.

8.º doña María Bonora García, duplicado Nicho n.º 733 piso 1.º sin osa. San Jaime g. 10.ª, del Sud-Oeste, de la misma.

9.º doña Rosa Bullich Oliva, tras. y duplicado Col. B piso 1.º n.º H-1 de la Vía Sagrado Corazón ag. 15.ª, del Sud-Oeste, de Ctes. Trilles-Bullich.

10.º, doña Rosario Burques Andreu, tras. prov. C.T. nicho piso 5.º Número 44 Dpto. 1.º, Int. Isla 2.ª Centro, del Este, de Pablo Aguiló Pascual.

11.º, doña Carmen Caballero Reyes, tras. abandono C.T. Col. B piso 6.º n.º 13.486 de San Jaime ag. 11.ª, del Sub-Oeste, de Joaquín Pujol Balaguer.

12.º, don Jorge Camps Nueno, tras. abandono C.T. col. B piso 6.º Número 14.707 de San Jaime ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Seguros Previsora Ma llorquina.

13.º, doña Mercedes Cañellas Molina, tras. prov. nicho piso 5.º n.º 487 de la Vía de San Francisco ag. 12.ª, del San Gervasio de Carlos Cañellas Bosch.

14.º, H.H. Capuchinas de la Madre del Divino Pastor, tras. prov. Col. A piso 1.º osa. n.º 611 de la Vía de la Misericordia ag. 3.ª, del Sud-Oeste, de Isabel Amigó Vda. Tudó.

15.º, H.H. Capuchinas de la Madre del Divino Pastor, tras. prov. Trapecial piso 2.º Número 362 de la Vía de San José ag. 2.ª, del Sud-Oeste, de Josefa Ricart Vda. Sala.

16.º, H.H. Capuchinas de la Madre del Divino Pastor, tras. prov. nicho piso 1.º osa. n.º 372 Isla 1.ª Dpto. 3.º Ext. del Este, de Pedro Nofre.

17.º, H.H. Capuchinas de la Madre del Divino Pastor tras. prov. piso 7.º n.º 4.087 de la Cerca Dpto. 1.º del Este, de Jaime Tudó Tous.

18.º, Amparo Ciment Lorente, tras. prov. piso 4.º n.º 3.481 de la Cerca Dpto. 3.º, del Este, de Adelaida Montserrat Vda. Batalla.

19.º, doña Valle Dugo Martínez, duplicado nicho esp. piso 1.º osa. n.º 15.600 de la ag. 8.ª, del Norte, de la misma.

20.º, doña Josefa Fabregat Ballester, tras. prov. nicho piso 5.º n.º 851 de la Fachada Norte de Sans, de Francisco Fabregat Papasey.

21.º, doña Carmen Farreras Basseda, tras. prov. nicho n.º 777 de piso 5.º Isla 2.ª del Dpto. 1.º, del Este, de Domingo Glaudis.

22.º, doña Dolores Farreras Munner, tras. prov. nicho n.º 70 piso 1.º osa. Cerca Dpto. 3.º, del Este, de José Farreras Fusté.

23.º, Hermanas Franciscanas Misioneras de Nuestra Señora, tras. prov. Tumba menor n.º 153 de la Vía de San Olegario, ag. 4.ª, del Sud-Oeste, de Hnas. M.ª y Milagros de Carcer.

24.º, Hermanas Franciscanas Misioneras de la Natividad de Ntra. Señora, tras. provisional nicho n.º 3.305 piso 5.º Cerca Nueva, del Este, de María Tabenó.

25.º, Hermanas Franciscanas Misioneras de la Natividad de Ntra. Señora, tras. provisional Nicho piso 4.º Número 453 de la Isla 1.ª, Centro Dpto. 3.º, del Este, de Pancracio Miquel Solé.

26.º, Juan García Cerdá, tras. prov. nicho piso 2.429 piso 5.º Cerca Dpto. 1.º, del Este, de Carmen Colobí.

27.º, don José Gimó Armengol, tras. prov. nicho n.º 1.665 piso 6.º Int. Isla 2.ª, del Dpto. 1.º, del Este, de Pablo Tasí Bonet.

28.º, doña Josefa González Roquet, tras. prov. nicho n.º 692 piso 4.º Dpto. 1.º de San Andrés, de Juan Roquet Cañellas.

29.º, don Jorge Gracia Martín, tras. prov. nicho n.º 9.526 piso 3.º Dpto. 5.º de Las Corts, de Leoncio Gracia Luengo.

30.º, don Antonio Hernández Carmona, duplicado Col. B piso 5.º n.º 8.806 de la Via de San Jorge ag. 7.ª, del Sud-Oeste, del mismo.

31.º, Manuel López Alcocer, tras. abandono C.T. Nicho n.º 22.390 de la ag. 9.ª, de Eusebia Martínez Aragón.

32.º, don Francisco Martí Rafocas, tras. prov. nicho piso 4.º n.º 1.186 del Ext. Isla 2.ª Dpto. 1.º, del Este, de Antonio Martí Durban.

33.º, doña Josefina Muñoz Pazos, tras. prov. tumba menor de 3 comte. n.º 45 Dpto. 3.º, de San Andrés, de Angel Muñoz Dueñas.

34.º, Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret, tras. prov. piso 2.º n.º 27 Levante parte Capilla de Sarriá de María Ferré.

35.º, Magdalena Negre Mateu, tras. prov. nicho piso 4.º n.º 2.689 del Centro Dpto. 2.º, de Sans, de Francisco Negre Ribas.

36.º, don José M.ª Oliveras Sanmartí, tras. prov. hipg. Col. A piso 3.º n.º 1.803 de San Jaime ag. 10.ª, del Sub-Oeste, de María Amor Montmany.

37.º, doña Juana Pagés Bou, tras. prov. Col. B piso 4.º n.º 1.449 de San Jaime ag. 8.ª, del Sud-Oeste, de Elias Gallego Otero.

38.º, don Félix Pérez Jiménez, tras. prov. nicho n.º 234 piso 4.º Int. Isla 1.ª, y Osarios n.º 640 y 631, del Este, de José de Batlle Caveta.

39.º, don Andrés Pescador Masdeu, tras. prov. nicho n.º 3.131 de piso 2.º del Dpto. Central, de Las Corts, de Clara Ordinas Salazar.

40.º, D. Enrique Roca Cardona, dupl., nicho esp. piso 1.º osa. n.º 15.920 ag. 8.ª, del Norte, del mismo.

41.º, doña María Concepción Sánchez Revelles, tras. prov. Col. B piso 1.º osa. n.º 13.090 de San Francisco ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de Clemente Sánchez.

42.º, doña María Pilar Sancho Botellar, tras. prov. Col. B piso 3.º n.º 5.022 de San Jorge ag. 7.ª, del Sud-Oeste, de María Motella García.

43.º, don Francisco Sans Vallés, tras. prov. piso 1.º osa. n.º 56 Int. Isla 3.ª Dpto. 1.º, del Este, de Margarita Sans Tuduri.

44.º, don Jorge Saumell Reverté, tras. prov. nicho piso 4.º n.º 50 Isla 2.ª, de Las Corts, de Juan Saumell Cardús.

45.º, don Matias Soles Oliver, tras. prov. Col. B piso 3.º n.º 15.092 de San Jaime ag. 9.ª, del Sud-Oeste, de María Olivé Roses.

46.º, doña Ramona Tacias Jarque, duplicado Nicho esp. piso 1.º n.º 13.680 de la ag. 8.ª, del Norte, de Ramona Tacias Jarque.

47.º, doña Nuria Tort Raventos, tras. prov. nicho piso 1.º osa. n.º 6.406 de Dpto. 5.º, de Las Corts, de Josefa Santomá Vda. Castellví.

48.º, doña Ramona Trias Guardiola, tras. prov. nicho n.º 277 piso 4.º in.º Isla 1.ª, del Dpto. 1.º, del Este, de Antonio Trias Guardiola.

49.º, don Salvador Valero Galceran, tras. y duplicado Nicho n.º 1.204 piso 4.º Dpto. 3.º, del Este, de Francisco Galceran Castells.

50.º, doña Carmen Vázquez Castellanos, tras. prov. Col. B n.º 3.566 piso 2.º Via de San Manuel ag. 12.ª, del Sud-Oeste, de Juan Caparros Moreno.

Barcelona, 1 de Septiembre de 1978. — El Secretario general acctal., José Balcells Junyent.

L I C E N C I A S D E O B R A S

Relación de licencias de obras mayores concedidas durante el mes de julio de 1978.

José Solé Escolies	Lepanto, 361-363	Edif. viv. comp. de s/s., e., 6 pl. á. y desván.
Jaime Solé Escolies		
Juan Isidro Serra Salvans	Bigay, 11-13	Edif. comp. de 3 pl. s., s/s., e., 1.º piso, á. y cubierta.
rep. Luis Alsina Ferreros		
Pedro Puigdefabregas Baserba	Vía Augusta, 236, chaf. Mododell, 28	Edif. aislado comp. de 2 pl. s., s/s., e., 4 pl. tipo, ático y azotea.
Madre Esther Joldi	Mallorca, 349	Adición de 3 pl. y cubierta sobre cuerpo de edif. existente comp. de pl. baja y un piso.
rep. R.R.M.M. Dominicás		
Fomento de Obras y Construcciones, S. A., rep. Salvador Piera Serra	Av. Chile, s/n., esq. Calle en Proyecto	Edif. aislado comp. de pl. s., s/s., e., 10 pl. ático y cubierta.
Manuel Vaque Ferrandis	Tenor Viñas, 12-14, esq.	Edif. comp. de 3 pl. s., s/s., e., 5 pl. tipo ático y azotea.
María Boixgracia	Calvet, 33-37	Edif. comp. de pl. 3 s., s/s., e., 6 pl. tipo por Balmes, y, 3 tipo por Alfonso XII, ático y desván por ambas calles.
Pedro Luis Domenech Barcelo	Balmes, 291 - calle Alfonso XII, 92	Edif. comp. de 4 pl. s., s/s., e., 4 pl. ático y azotea.
Urco, S. A.	Vía Augusta, 207, chaf. calle Vallmajor	Tres s., s/s., e., 6 pl. ático y desván.
Ramón Cabarrocas Butsems	Numancia, 56-58	Edif. de s/s., e., 3 pisos, ático y desván por c/. Conca de Tremp; y dos s., s/s., e., un piso, ático y desván por Pje. Calafell.
Jaime Balaguer Sarriera	Conca de Tremp, 4 y Pje. Calafell, 10	Edificio de s/s., e., 2 pisos, ático y desván.
Elias Hernández Forcada		
Rosario Martín Martín	Pacífico, 34	
Abundio Martín Alonso		

Vicente Tejero Royo	Montserrat de Casanovas, 39-45	Edif. viv. comp. de pl. s., s/s., e., pl. 1. ^a y pl. 2. ^a .
Fco. Velasco Sánchez	Mallorca, 645	Edif. de s/s., e., 6 pisos, á. y desván.
Teresa Puigdenagoas Arriola	Ciprés, 11, esq. Villar	Edif. viv. comp. de 2 s., s/s., e., 3 pl. á. y desván.
Juan Fuste Noguera	Iradier, 19-21 esq. Caanarias	Practicar aberturas para puertas en pared de cerca.
Pedro Pallares Barbat	Gava, 21-25 y 29-31	Obra nueva de s. s/s., e., 5 pl. á. y azotea.
Antonio Borrás Puig	Vallespir, 177-179 esq. Can Bruixa	Obra nueva de 2 s., s/s., e., 6 pl. piso, ático y azotea.
Mario Grau Mumbriu	Canet, 25-27	Edif. comp. de pl. s., s/s., e., 2 pl. á. y cubierta.
Javier Carnicero Subero	Rocafor, 32-42	Reforma en pl. baja y adición de pl. altillo.
Director P.P. Salesianos		
Miguel Molto y Sacuh	Ppe. de Asturias, 37, Virgen de Gracia, 6-10	Edif. comp. de 2 pl. s., s/s., e., 6 pl. á. y cubierta.
Manuel Marco Monterde	Floridablanca, 12-14	S., s/s., e., 6 pisos, ático y desván.
General Española de Seguros, Sociedad Anónima	Avda. Gmo. Franco, 408	Edif. viv. comp. de 3 s., s/s., e., 7 pl. tipo, ático y desván.
Joaquín Tardos Galobart		
Guillermo Chicote Estruch	Alfambra, 10, Juan de Dios Trias Giro	Edif. aislado comp. de 2 pl. s., pl. baja, 7 pl. tipo y cubierta.
Luis Vilajoana y Mercedes	Maspous, 9-11	Edif. comp. de s/s., e., 2 pl. á. y desván.
Martín Valls, José Martín		
Valls y Manuel Valls		
Carlos Torrents Esteban	Mallorca, 2-8, esq. Párroco Triado, 94	Obra nueva, dos s., s/s., e., 6 pl. piso ático y azotea.
Inmobiliaria Pozaldez	Rosellón, 426-428	Edif. viv. comp. de dos s., s/s., e., 5 pl. tipo, á. y desván.
Antonio Avila Bazan		
José Candel Bermejo	Boada, 41-43	Edif. comp. de pl. s., s/s., e., 3 pisos, ático.
Pedro Mauri Roca	Santander, 97-99, esq. P. ^o Enr. Sanchiz	Adición de pl. 2. ^o , 3. ^o y 4. ^o y ampliación de pl. s/s., e., piso 1. ^o .
Comunidad de Monjas Jerónimas	Bellesguard, s/n.	Edif. comp. de pl. s/s., bajos piso 1. ^o y azotea.
Ismael Mateu Climent	Dalmases, 28	Edif. aislado comp. de dos s., s/s., e., 2 pl. tipo, ático y cubierta.
Talleres Notario, S. A.	Sugrañes, 50-54, esq. San Federico, 1-3	Obra nueva pl. s., s/s., e., 3 pl. piso, á. y desván.
Pedro Castellet Mimo	Ausias March, 41	Construcción de escaleras de emergencia.
Melquiades Calzado de Castro, rep. Mutua Catalana de Accidentes		
Domínguez Font Martínez	Cruz Cubierta, 130	Construir marquesina.
Salvador Molinario Ferrer	Hospital, 77	Construir parte forjado bajo-azotea.
Ana Sala Pujol	Arte, 54-56	Edif. viv. comp. de s., s/s., e., 3 pl. tipo, á. y desván.
M. Raventos Balanzo	Pomaret, 30	Edif. aislado comp. de pl. s/s., y piso destinado a viv. unifamiliar.
Ciba-Geich, S. A.	Balmes, 115-117	Instalación de dos escaleras de emergencia de s/s., e., 5 plantas.
Rafael Mas Obis	Barón de Esponella, 32	Edif. comp. de s., s/s., e., 3 pl. y á.
Luis Pasques Roca	Menéndez Pelayo, 29	Edif. viv. comp. de s/s., e., 4 pl. á. y desván.
Elena Sola Fuset		
Contresa, S. A.	Pi, 2-6 y Navarra y Tort	Modif. de proy. de edif. comp. de s., s/s., e., 3 pisos, á. y cubierta.
Rafael Tomás Royo		
Hermavi, S. A.	Av. J. Antonio, 1.003 al 1.009, esq. Fluvia	Proy. para Edificio comp. de pl. s., s/s., e., y 10 plantas.
Joaquín Vila Casagualda	Verdi, 260, esq. Albigesos	Edif. viv. comp. de s., s/s., e., 2 pl. tipo, á. y desván.
Eduardo Bonet Such		
Milao, S. A.	Burgos, 62-66	Obra nueva de pl. baja, 3 pl. á. y desván.
José Luis Aguado Hernández	Juegos Florales, 128-136	Obra nueva comp. de 2 pl. s., s/s., e., 2 pl. piso, ático y desván.
Josefa Olives Sansalvador		
Promotora Catalana de Negocios, S. A. Antonio Uhach Such	Gava, 10-12, esq. Gayarre	Modif. proy. edif. comp. de s/s., e., 5 pl. á. y desván por Gava y s/s., e., y 3 pl. por Gayarre.
Miguel Verdaguer Coipe, S. A.	Angli, 32-34	Modif. proy. de 2 bloques aislados comp. de 3 y 2 pl. s., s/s., e., 2 pl. ático y cubierta.
Antonio Manzano Baños	P. ^o Torras y Bages, 117-123	Edif. de s., s/s., e., 7 pisos, á. y desván.

Carmen Roldan López	Pique, 2, esq. Palaudarias	Obra nueva de s., s/s., e., 4 pl. piso y ático.
Assumpta Clapes Maymó Superiora del Inst. de Hijas del Corazón de María	Santa Engracia, 96-106, esq. Argullos y Valldaura	Adición de pl. piso en edif. existente comp. de planta baja.
Pedro Alonso Barriales	Córcega, 333	Instalación de grua en el int. de la valla de protección.
Bayer Hispania Industrial, S.A.	Zona Franca, entre c/. L. y 41	Construcción de almacén de una planta.
Juan Sánchez Sánchez	Alcántara, 19	Adición de pl. e., y 1. ^a sobre edif. existente de pl. s/s. y reforma de pl. s/s.
Nuria Ibañez Julia	Aragón, 5	Sustitución de cubierta en local industrial.
Antonio Suñol Oromi, S. A.	Plaza de la Farga, 3	Modif. de abertura en pl. baja, derribo de parte pl. altillo y construcción de escalera de pl. baja y altillo.
José L. Bassas Aspos	Consulado, s/n.	Permiso de inst. de grua en aceras y dentro de la valla de obra.
Transportes Pardo	Badajoz, 135	Proyecto de edif. comp. de pl. baja altillo, 5 pl. y cubierta edif. industrial.
José M. Piulachs Armengol	Crta. Bordeta, 72, esq. Hostafranchs, 2-6	Obra nueva de 2 s., s/s., e., 5 pl. piso, á. y azotea.
Ana Puig Vidal	San Eusebio, 20-22	Edif. comp. de 2 pl. s., s/s., e., 4 pl. ático y desván.
Fco. Sola Domingo Banca Masaveu Incortall, S. A.	P. ^o de Gracia, 31	Obras de refoma en pl. s., pl. baja y altillo.
Daniel Pérez Canudas Ramón Magrina Blasi y otros	Aribau, 233-235, esq. Laforja Conde Borrell, 26-28	Instalar grua en acera dentro de la zona de la valla de precaución. Obra nueva de s., s/s., e., 6 pl. piso, ático y desván.
José Griera Pratginestos	Secretario Coloma, 99-109, Marti	Edif. viv. comp. de dos s., s/s., e., 5 pl. ático y desván.
C. Y. U. S. A. Benjamín García Milá	Dr. Carulla, 70-72	Ampliación de pl. s., en edif. comp. en total de dos pl. s., s/s., e., 3 pl. tipo, á. y cubierta.
Fco. Velasco Sánchez	Trinxant, 39	Edif. comp. de s., s/s., e., 6 pisos, ático y desván.
E.S.A.B.A. y F.A.D.E.S., S. A.	Capitán Arenas, 1, Avda. Gmo. Franco, 668-670	Edif. aislado comp. de 3 pl. s., s/s., e., nueve pl. y cubierta.
Pedro Pagerols Calderer	Ramón Rocafull, 98-104	Construcción inmueble de s/s., e., 2 piso, y á.
Hospital Sta. Cruz y San Pablo, Agustín Torrents Herederos de Juana Bosch Miralles, rep. José Sangra Bosch	La Cuesta, 30-32 Canet, 4-6	Edif. viv. comp. de s., s/s., e., 2 pl. tipo, ático y desván. Edif. comp. de pl. s., s/s., e., 2 pl. á. y cubierta.
José Sangra Bosch	Hort de la Vila, 6	Adición á. y desván y reforma int. en pl. baja, piso 1. ^o y piso 2. ^o .
Martín Pie Marsa Javier Cendoya Martínez	Pasaje Llivia, 72 bis. Pje. Gutemberg, s/n.	Reforma y ampliación de pl. baja. Obra nueva pl. s/s., e., 4 pl. piso, ático y desván.
Banco de Bilbao Luis Monbiella Simón María Teresa Lloveras Viñas	Mayor de Gracia, 117 P. ^o Maragall, 20-24, esq. Industria	Cambio de forjado y refuerzo de fachadas en pl. cuarta. Edif. de s., s/s., e., 7 pisos, á. y desv.
José M. Llinas Lagraba Servado Domínguez Aldana	Madrazo, 78-80, esq. Aribau Plutón, 27	Reforma int. en pl. s/s. Modificación interior y ampliación de hueco en fachada para acondicionamiento garaje.
Joaquín Fenollosa Orenge	Coroleu, 60	Reforma int. de pl. s/s., e., y modif. aberturas en s/s.
Construcciones Sevilla, S. A.	P. ^o de Triunfo, 19	Edif. de s/s., e., 6 pl. tipo, ático y desván.
José Barba Pérez	Maresma, 54	Obras de reforma consistente en ampliación de vano en fachada.
Rafael Patxot	Travesera de Dalt, 15	Edif. viv. compuesto de pl. s., s/s., e., 7 pl. tipo, ático y desván.

Alda Food, S. A. Pza. Calvo Sotelo, 3
rep. Ramón Ruiz de Alda calle Calvet

Reforma int. en pl. s/s., bajos y altillo y colocar marquesina en calle Calvet.

Contra las anteriores resoluciones podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la fecha de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 142,2 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio de 3 de diciembre de 1964. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificarse su resolución. Si se denegase se po-

drá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la denegación cuando hubiese sido expresa; o en el de un año a contar de la fecha de presentación del recurso de alzada, si el mismo fuere tácitamente denegado.

Edil. viv. compuesto de pl. s/s., ático y desp. 12-11	Tavernera de Dalí, 15	Rafael Párriz
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-10		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 12-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 11-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 10-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 9-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 8-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 7-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 6-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 5-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 4-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 3-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 2-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 1-0		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-9		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-8		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-7		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-6		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-5		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-4		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-3		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-2		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-1		
Edil. viv. comp. de pl. s/s., ático y desp. 0-0		

Alda. Escd. S. A.
esp. Honor Ruiz de Alda

Pza. Calvo Sotelo, 5
calle Calvet

Reforma int. en pl. s/a. bajo y al
tulo y colocar marquesina en ca-
lle Calvet.

Contra las anteriores resoluciones podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldia en el plazo de un mes siguiente a la fecha de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 162,3 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio de 7 de diciembre de 1964. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificarse su resolución. Si se denegase se po-

drá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la denegación cuando hubiese sido expresa; o en el de un año a contar de la fecha de presentación del recurso de alzada, si el mismo fuera tácitamente denegado.